

Trabajo Fin de Grado

Aproximación al uso de los pronomombres personales átonos en obras teatrales de autores nacidos en Asturias y País Vasco (finales siglo XIX y principios siglo XX)

Approximation to the use of unattached personal pronouns in theatrical works of authors born in Asturias and the Basque Country (late 19th century and early 20th century)

Autor/es

Diego Sola Villafranca

Director/es

Rosario Navarro Gala

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

2016-2017

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| Resumen..... | 4 |
| Abstract..... | 4 |
| 1. Introducción..... | 5 |
| 1.1. Motivación personal..... | 5 |
| 1.2. Objetivo..... | 5 |
| 1.3. Estructura del trabajo..... | 5 |
| 2. Marco teórico..... | 6 |
| 2.1. El español como lengua histórica (lengua, variedad y norma)..... | 6 |
| 2.2 Los fenómenos de <i>leísmo, laísmo y loísmo</i> | 7 |
| 2.2.1. <i>La evolución de los pronombres personales de tercera persona desde el latín</i> | 7 |
| 2.2.2. <i>Los pronombres personales en los orígenes del castellano</i> | 10 |
| 2.2.3. Los pronombres personales átonos en los sistemas lingüísticos vasco, asturiano y castellano..... | 12 |
| 3. Los preceptos de la RAE a propósito del empleo normativo de los pronombres átonos de tercera persona en su evolución histórica..... | 16 |
| 4. Análisis del corpus..... | 19 |
| 4.1. Elección del género..... | 19 |

| | |
|--|----|
| 4.2. Leopoldo Alas Clarín y su obra <i>Teresa</i> | 19 |
| 4.3. Gerónimo de la Escosura y su obra <i>A mal tiempo buena cara</i> | 21 |
| 4.4. Miguel de Unamuno y su obra <i>Sombras de Sueño</i> | 22 |
| 4.5. Eugenio de Ochoa y su obra <i>Incertidumbre y amor</i> | 24 |
| 5. Análisis práctico del corpus de obras..... | 25 |
| 5.1. <i>Teresa</i> , del asturiano Leopoldo Alas Clarín..... | 25 |
| 5.2. <i>A mal tiempo buena cara</i> , del astur-leonés Gerónimo de la Escosura..... | 29 |
| 5.3. <i>Sombras de Sueño</i> , del vasco Miguel de Unamuno..... | 33 |
| 5.4. <i>Incertidumbre y amor</i> , del vasco Eugenio de Ochoa..... | 37 |
| 6. Conclusiones..... | 41 |
| 7. Bibliografía..... | 44 |

Resumen

A partir de una visión teórica de los fenómenos del *leísmo*, el *laísmo* y el *loísmo* y el uso de estos pronombres en el sistema lingüístico asturiano y vasco, con el fin de intentar contribuir a la descripción de los fenómenos derivados del uso del sistema pronominal en las diversas áreas castellanas en donde se han hallado en contacto diversos sistemas pronominales, debido a su contacto con otras lenguas románicas, y tras realizar una descripción general del fenómeno desde su origen latino, hemos analizado su empleo en cuatro obras de teatro de finales del siglo XIX y principios del XX correspondientes a escritores vascos como Miguel de Unamuno y Eugenio de Ochoa, y escritores asturianos como Leopoldo Alas Clarín y Gerónimo de la Escosura. Las correspondientes obras que se tratarán son las siguientes: *Sombras de sueño*, *Incertidumbre y amor*, *Teresa* y *A mal tiempo buena cara*, respectivamente. Este trabajo pretende acercarse al tema contemplando varias perspectivas, en concreto se han analizado dichas obras desde un punto de vista diatópico, histórico, normativo y referencial.

Palabras clave: pronombres personales átonos, variación diatópica, teatro, siglos xix-xx.

ABSTRACT

From a theoretical vision of the phenomena of the leísmo, the seismic and the loísmo and the use of these pronouns in the asturian and basque linguistic system, with the purpose of trying to contribute to the description of the phenomena derived from the use of the pronominal system in the various Castilian areas where various pronominal systems have been in contact due to their contact with other Romance languages or not and after making a general description of the phenomenon since its Latin origin we have analyzed its use in four plays of the late nineteenth century and principles of the XX corresponding to Basque writers such as Miguel de Unamuno and Eugenio de Ochoa, and Asturian writers such as Leopoldo Alas Clarín and Gerónimo de la Escosura. The corresponding works that will be treated are the following: *Sombras de Sueño*, *Incertidumbre y amor*, *Teresa* and *A mal tiempo buena cara* respectively. This paper aims to approach the subject by looking at all the perspectives that have more interest, that is, from a diatopic, historical, normative and referential point of view.

Keywords: unstressed personal pronouns, diatopical variation, theater, 19th-20th centuries.

1. Introducción

1.1. Motivación personal

A lo largo de mi formación académica uno de los aspectos gramaticales que más interés han despertado en mí ha sido los distintos usos geográficos y sociales de los pronombres personales átonos. Por esta razón, he pensado que podía ser interesante observar si el español utilizado en obras escritas por escritores de áreas en las que conviven otras lenguas o dialectos con el castellano, mostraba la influencia de estos sistemas pronominales o si, por el contrario, los usos de dichos pronombres respondían a los propios de unos autores, literatos, próximos, por tanto, a la preceptiva académica de su época. De ahí, el análisis de dichas gramáticas académicas y la elección de un género, el teatro, cuya cercanía a la oralidad, en principio ofrece un abanico de posibilidades notable para el estudio y análisis de los pronombres personales. A partir de estas premisas, considero que, tras la realización de este trabajo, sería interesante el análisis de obras de autores del Sur peninsular, las cuales nos ofrecerían la posibilidad de comparar los resultados obtenidos en el presente trabajo con los que produzcan las piezas procedentes de la zona meridional de España.

1.2. Objetivo

El objetivo del presente trabajo no solo es el análisis del empleo de los pronombres personales átonos de tercera persona *le*, *la* y *lo* en cuatro obras de teatro, dos asturianas y dos vascas, sino también el tratamiento que se hace de dichos pronombres teniendo en cuenta Los distintos planteamientos que se han realizado sobre su uso. Este trabajo pretende acercarse al tema contemplando todas las perspectivas que tienen más interés, esto es, desde un punto de vista diatópico, histórico, normativo y referencial. Se ha tenido en cuenta, por tanto, las preceptivas que promulga la real academia española desde el siglo XVIII al XX, el uso etimológico, desde su origen latino y los sistemas pronominales propios de otras lenguas y dialectos constitutivos, como el astur-leonés y el vasco, sin olvidar el sistema referencial castellano.

1.3. Estructura del trabajo

Este trabajo está compuesto de seis partes sin tener en cuenta la presente introducción. Los apartados más importantes y centrales del mismo serán aparte del marco teórico que lo sustenta, donde hablaremos sobre la importancia del español como lengua histórica, los conceptos de lengua, variación y normas, así como diferentes teorías que intenta explicar los fenómenos de *leísmo*, *laísmo* y *loísmo*, centrándonos en autores de primer orden como Lapesa o Fernández-Ordóñez.

Hemos seguido la evolución histórica del fenómeno desde su origen latino, y hemos atendido a la variación del sistema pronominal en las áreas a las que pertenecen los autores seleccionados, contemplando asimismo áreas próximas. Asimismo, hemos analizado las distintas preceptivas de la RAE desde su origen, esto es, desde su primera edición de su *Gramática de la Lengua Castellana* de 1771 hasta mediados del siglo XX, y el análisis de las distintas obras desde diferentes perspectivas: geográfica, académica, etimológica y referencial. Todos estos apartados nos llevarán a sacar una serie de conclusiones sobre los aspectos más importantes que hemos extraído a partir del análisis y estudio de las diferentes obras y las influencias que en mayor o menor medida podemos suponer que han recibido los distintos autores por parte de las distintas perspectivas que acabamos de nombrar. Finalmente, cabe destacar que seguido de esta última habrá una bibliografía en la que se recogerán todas las fuentes consultadas para la realización del trabajo.

2. Marco teórico

2.1. El español como lengua histórica (lengua, variedad y norma)

El español como lengua histórica, presenta variedades internas *diatópicas*, *diastráticas* y *diafásicas* (Coseriu, 1981) y su descripción presenta numerosos problemas relacionados con su enorme diversidad. Para el objeto de nuestro estudio es fundamental delimitar qué entendemos por *norma estándar*, pues trataremos de discernir si en los diálogos de textos teatrales de los XIX-XX se sigue en la caracterización de los personajes la norma estándar de la época, el uso etimológico o si se introducen usos diatópicos, en el empleo de los pronombres personales átonos de tercera persona.

La *norma estándar* es un conjunto de realizaciones no marcadas desde el punto de vista diatópico, propias de un nivel culto y de un registro formal. Se suele vincular con la que prescribe la Academia, la que rige en las instituciones que se ocupan de la Administración del Estado, la que se utiliza en la literatura, la prensa, la que se enseña en las escuelas a los nativos y la que se enseña a los extranjeros. Para Alvar (1996) el español estándar es el resultado de un consenso basado en los usos literarios.

Existe una notable dificultad, no obstante, para describir y explicar las normas. Así Narbona (2001:123) señala que:

Los lingüistas aspiran a describir y explicar las normas, en la medida en que ello es posible, como posibilidades realizadas del sistema. Pero hasta ahora no han podido, o no han sabido, resolver satisfactoriamente la tensión constante entre la inclinación natural de los hablantes, en tanto que sujetos sociales, a la normalización y homogeneización, esto es, a la estabilidad y fijeza que garantizan y hacen eficaz la intercomunicación, y lo que es inherente y consustancial a

toda actividad que, por ser humana, es creativa, renovadora y no estrictamente repetitiva, es decir, la tendencia a la variación, que se plasma en la existencia de variedades idiomáticas.

Es esta una realidad que afecta a todas las lenguas en distinta medida. Esta circunstancia ha sido puesta de relieve por María Antonia Martín Zorraquino (2000: 7-8):

Si es cierto que, en cuanto instrumentos potenciales de comunicación, todas las lenguas son iguales, no es menos verdad que, en cuanto lenguas históricas, no todas presentan necesariamente el mismo grado de variación ni de complejidad. Y conste que no dependen necesariamente la variación ni la complejidad del número de sus hablantes. Si nos fijamos en las lenguas románicas, por ejemplo, se reconoce habitualmente que presenta más variedad dialectal el italiano actual que el francés. La lengua española es la que crea la comunidad lingüística romance más numerosa, pero presenta probablemente más unidad -o menos diversidad para la intercomunicación- que otra de las lenguas románicas más habladas: el portugués. La variación lingüística atrae, pues, al lingüista que describe la lengua o al que analiza su evolución histórica, con un amplio abanico de preguntas.

Hay que tener en cuenta que hasta los años 50 del siglo XX la RAE consideraba el seseo, tan característico de Hispanoamérica y de algunas zonas peninsulares, como un “vicio de dicción”. Afortunadamente, hoy la Real Academia Española ha superado dicha visión e incluye las variedades americanas. La concepción de la que nacían los planteamientos de la RAE en los años 50 era de una norma *monocéntrica*, es decir, consideraba que la norma debía irradiarse desde un único punto. No fue hasta los años noventa, cuando empezó a ser tratado el español como lengua *pluricéntrica*, con lingüistas como Guitarte (1991). Esta es la orientación que hoy sigue la Real Academia española y el resto de Academias.

Nuestro trabajo acota espacio y tiempo para el análisis de los fenómenos relacionados con el uso de los pronombres personales átonos de tercera persona. En cuanto al primer aspecto, hemos intentado acercarnos a escritores que nacieron en áreas periféricas (asturleoneses y vascos) y en cuanto al tiempo nos hemos situado entre finales del siglo XIX y principios del XX. De modo que hemos estimado imprescindible realizar el expurgo de lo que dicen las gramáticas de la Real Academia Española.

2.2. Los fenómenos de *leísmo, laísmo, loísmo*

2.2.1. *La evolución de los pronombres personales átonos de tercera persona desde el latín*

Comenzaremos recordando que la categoría pronombre no cuenta con la unanimidad de los gramáticos sobre a qué tipo de categoría pertenecen estos signos gramaticales. Estas discusiones arrancan ya desde la gramática de Nebrija, pues ya este autor establecía una relación entre artículo y pronombre, cuya diferencia es,

distribucional y funcional. Es este un precedente a la postulada más tarde por Andrés Bello¹.

En cuanto al origen morfosintáctico latino de los pronombres en español, debemos decir que el latín poseía pronombres únicamente de primera y segunda persona, y carecía de pronombres propios de tercera persona².

| CASOS | PRONOMBRES PERSONALES | | | | |
|-------|------------------------|------------------|------------------------|------------------|------------------------|
| | 1 ^a PERSONA | | 2 ^a PERSONA | | 3 ^a PERSONA |
| | Singular | Plural | Singular | Plural | Singular / Plural |
| Nom. | ego | nos | tu | vos | |
| Voc. | | | tu | vos | |
| Acu. | me | nos | te | vos | se |
| Gen. | mei | nostri, nostrum | tui | vestri, vestrum | sui |
| Dat. | mibi | nobis | tibi | vobis | sibi |
| Abl. | me / mecum | nobis / nobiscum | te / tecum | vobis / vobiscum | se / secum |

Francisco Javier Satorre (2002: 346) realiza una distinción entre pronombres primogénitos, es decir, pronombres caracterizados por estar construidos mediante una forma sintética, pronombres de origen latino como las formas EGO, ME, NOS para las formas concernientes a la primera persona del singular y del plural o las formas TU, VOS o TE para las formas referentes a la segunda persona del singular y del plural, construidas a su vez mediante un proceso de formación sintético.

Por otro lado, distingue pronombres derivados y compuestos como MECUM, NOBISCUM o TECUM, formas construidas a partir de un proceso compuesto.

Aunque se observen pronombres personales de tercera persona en la tabla expuesta más arriba (SE, SUI, SIBI, SE, SECUM), estos no poseen la misma función que los pronombres de primera y segunda persona, ya que los pronombres de tercera persona en latín poseían un carácter reflexivo, esto es, que el propio sujeto sufre o padece la acción expresada por el verbo. Los pronombres latinos de tercera persona SE, cuyos casos son acusativo y dativo, evolucionan al castellano sin alteración alguna, funcionando sintácticamente como OD u OI, careciendo de caso nominativo y por tanto de la función de sujeto en una oración, mientras que los pronombres personales latinos de primera y segunda persona EGO y TU en caso nominativo realizan la función sintáctica de sujeto correspondiente a dicho caso.

Para la formación del pronombre de tercera persona del singular, se toma como referencia el pronombre demostrativo de tercera distancia latino ILLE, ILLA, ILLUD. Derivado de ILLE (nominativo singular masculino), tendremos el pronombre de tercera persona *él*, a partir de ILLA (nominativo singular femenino), tendremos el pronombre personal *ella* y por último, a partir del pronombre personal ILLUD tendremos como resultado el pronombre personal neutro de tercera persona *ello*.

¹ Según María Luisa Calero Vaquera (1986: 88), el pronombre ha sido considerado por muchos
²https://www.google.es/search?q=pronombres+personales+en+lat%C3%A9n&source=lnms&tbo=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjPmbnU1fzVAhUMI8AKHT1pAIgQ_AUICigB&biw=1280&bih=615 [Última consulta 14 de agosto de 2017]

Debido a la distinción realizada entre la primera, segunda y tercera persona latinas y su evolución al español, observamos que la persona es un concepto que ha sido estudiado por los lingüistas y que ha dado lugar a múltiples interpretaciones. Entre las distintas teorías que conciernen a la persona, filólogos como Satorre (2002: 352) hacen referencia al concepto de persona, reflexionando sobre la misma:

Pero el concepto de persona podemos entenderlo también en su sentido antropológico, como ser racional inteligente. La persona gramatical, que es un morfema (unidad mínima de significado gramatical) que se manifiesta a través de unos morfos determinados, señala siempre a entes personales. El que habla siempre tiene que ser un ser personal, es decir, debe ser capaz de hacer uso de la palabra. (2002: 352)

Para la formación de los OD y OI que encontramos en español de tercera persona, la evolución posee un proceso evolutivo más complejo en cuanto a formación se refiere:

Tomando como referencia el pronombre demostrativo de tercera distancia latino **ILLE**, **ILLA**, **ILLUD**, nos encontramos en español con los pronombres personales átonos *le*, *la* y *lo* originarios a partir del caso acusativo proveniente del pronombre demostrativo latino nombrado. Por lo tanto, a partir del acusativo masculino singular **ILLUM**, tenemos el pronombre *lo*, a partir del acusativo femenino singular **ILLAM**, tenemos el pronombre femenino singular *la*, y por último, a partir de la forma acusativa neutra **ILLUD**, tenemos el pronombre neutro singular *lo*. Estas formas son utilizadas para la formación del OD en español.

Por otro lado, para la formación del objeto indirecto en español de tercera persona, se utilizó la forma de dativo singular del latín **ILLI** e **ILLIS** cuya evolución en castellano es el pronombre personal átono *le* y *les*. Por lo tanto, en la formación de la primera y segunda persona del singular, las formas *me* y *te* coinciden en la función sintáctica de OD y OI, mientras que la tercera persona del singular tiene sus propias formas para la formación del OD y el OI.

En cuanto a la formación de los paradigmas que conciernen al plural de la primera y la segunda persona, los pronombres **NOS** y **VOS** latinos evolucionan sin alteración alguna en español, poseyendo las mismas funciones de las formas que se observan en el singular, y en el caso de la tercera persona, los pronombres átonos *los* y *las*, provienen de las formas latinas de acusativo plural **ILLOS** e **ILLAS** originarias, al igual que en el singular del pronombre demostrativo, de tercera distancia³.

³ No tratamos aquí, por razones de espacio, el problema sobre la transitividad de los verbos latinos y su paso a las lenguas romances, así como el problema de la preposición *a*.

2.2.2. Los pronombres personales en los orígenes del castellano

Al menos desde el siglo XII es frecuente encontrar de manera más o menos extendida fenómenos innovadores que utilizan clíticos de dativo para representar al objeto directo (*leísmo*) y clíticos de acusativo para representar al objeto indirecto (*laísmo* y *loísmo*). Hemos de tener precaución con el empleo por parte de algunos gramáticos del término *loísmo*, pues por ejemplo Marcos Marín, lo utiliza para designar el uso etimológico del pronombre, como había hecho siglos antes, por ejemplo, Hermosilla⁴. En este trabajo se utiliza en su sentido recto, es decir, el *loísmo* como fenómeno de desvío del uso etimológico.

Han sido muchos los intentos que se han realizado para explicar el origen del empleo de pronombres de tercera persona no etimológicos. Encontramos explicaciones⁵ basadas en la extensión del referente de los clíticos, por ejemplo, la teoría encuadrada dentro de las teorías tradicionales y defendida, entre otros, por Rafael Lapesa (2000). Este autor establece los orígenes del *leísmo* basándose en el análisis de un corpus formado por diversos textos. Un problema de este estudio, pese a sus muchas virtudes, es que no tuvo en cuenta las formas apocopadas, que pueden ser casos de *leísmo* y cuyo uso se extienden hasta el siglo XV⁶. Entre las muchas virtudes del trabajo del maestro está la aclaración de que algunos de los casos que hoy calificaríamos de *leísmo* no lo son, pues se trata de casos de cambio en el régimen verbal hoy respecto del régimen latino.

Este aspecto es fundamental para emprender este tipo de estudios. La alternancia de casos en estos verbos la justifica Lapesa como casos en los que la (in)transitividad de los verbos está en proceso de variación semántica y por tanto el uso pronominal varía. Explica Lapesa que debido a la extensión de la forma *le*, al complemento directo, la frecuencia del pronombre *le* aumentará considerablemente, pero la forma no implica un cambio de función, sigue siendo, para Lapesa, un complemento directo. Observa Lapesa (2000: 279-311) un diferente arraigo de estos casos de *leísmo* según las zonas y lo atribuye a la diferente evolución y extensión de los verbos. No obstante, queda sin explicación, como señaló el propio autor, el menor arraigo que han tenido los fenómenos de *laísmo* y *loísmo*, que suponen el proceso inverso al *leísmo* y, de otra parte, el motivo por el cual el *leísmo* ha tenido mayor arraigo en singular que en plural.

⁴ Gómez Hermosilla (1826: 189) califica el uso etimológico de *andalucismo* en su obra *Arte de hablar prosa y verso*: «Sin embargo, como en este último tiempo se ha formado una secta de *Loístas*, los cuales no contentos con que nosotros los castellanos les toleremos el andalucismo de «*¿ha visto vmd. á D.Antonio? Sí, señor, ayer lo vi?*» nos quieren imponer como ley inconclusa que hasta por escrito usemos de la terminación *lo* cuando es complemento directo del verbo y se refiere a un sustantivo masculino».

⁵ Me baso en el trabajo de Flores (2006)

⁶ Esto fue muy criticado por Inés Fernández Ordoñez (2001: 18)

Para explicar esto acude a la idea de que la antigua función sintáctica que tenían los clíticos de tercera persona ha sufrido un proceso de cambio en el que su función estaba adquiriendo matices referenciales que eran más importantes que los sintácticos. Para Lapesa el que el *leísmo* esté en su mayor parte limitado a los referentes masculinos singulares y que no se haya extendido de la misma forma a los masculinos plurales y femeninos estaría causado por la voluntad conjugada de llevar a cabo la creación de la esfera personal (según la cual *le* quedaría limitado a referentes personales de ambos géneros, independientemente de su función sintáctica, y *lo/la* a referentes no personales).

En resumen, Lapesa propone primero una tendencia a crear una esfera personal con el pronombre dativo que se extendería a dativos y acusativos con el rasgo + persona. Esta tendencia va a interferir con la propensión a establecer una distinción entre masculino y neutro, cuyas formas pronominales romances habían coincidido, de manera que se conservarán las formas tradicionales con distinción de género *la*, *las* y *los* sumando en el singular la forma *le* frente a *lo* para establecer una diferencia entre persona/cosa. Esto daría lugar a la creación de un paradigma neológico similar al de los demostrativos que en la mayor parte de la diatopía hispánica no ha triunfado. Este paradigma, al eliminar la distinción casual, poseería *leísmo* de cosa, *laísmo* de persona singular y plural (tendencias que no han tenido éxito en la mayor parte de la diatopía), *loísmo* en el plural (a costa de la forma *les* de dativo, tendencia contraria a la que precisamente ha tenido lugar, el leísmo masculino plural) y *loísmo* en el singular para el dativo neutro (cuya presencia es necesariamente muy escasa).

Explica, pues, Lapesa el fenómeno del *leísmo* como consecuencia de un fenómeno inconsciente que se utiliza para marcar una distinción genérica y personal en el acusativo, dando lugar al paradigma pronominal leísta cuyo origen estaría en el contagio de la regencia de dativo de unos verbos a otros.

Fernández-Ordóñez (2001) matiza ciertos aspectos del estudio de Lapesa. Ya he señalado que Fernández-Ordóñez hace notar que Lapesa no tiene en cuenta en sus estudios las formas apocopadas y estas pudieron ser casos de *leísmo*. Tampoco coinciden en el origen, mientras Lapesa establece un origen basado en la distinción persona/no persona, Fernández-Ordóñez lo hace en el carácter *continuo* o no del referente. Además, esta autora defiende la coexistencia de distintos sistemas pronominales en la diatopía española ya en la Edad Media; para ello partirá de la existencia actual de distintos paradigmas pronominales, según las diferentes áreas peninsulares. Esta autora propone que para llevar a cabo la reconstrucción histórica de los fenómenos de *leísmo*, *laísmo* y *loísmo* debe utilizarse el método comparativo entre

distintos sistemas y una reconstrucción sintáctica. En consecuencia, para la autora, es imprescindible una reconstrucción histórica que justifique la existencia de los distintos sistemas que vienen distinguiéndose: sistema de selección pronominal, sistema referencial, sistema cántabro, sistema del castellano romance en contacto con el vasco y los distintos sistemas transicionales.

Así, distingue Fernández-Ordóñez dos sistemas extremos: el distingidor de caso, que sería el etimológico, y el referencial, cuyos referentes se distinguen por su carácter de *continuo/discontinuo, género y número*. Junto a estos dos sistemas externos, convenientemente caracterizados diatópica y diastráticamente por la autora, cabe distinguir el sistema cántabro, en el que ya encontramos un sincretismo en el pronombre *le*, empleado tanto para acusativo singular masculino *discontinuo* como para dativo masculino singular, el sistema romance en contacto con el vascuence, que también cuenta con este sincretismo de *le*, pero en este caso no distingue entre *continuos/discontinuos*, sino entre *animados/inanimados*, y los distintos sistemas transicionales, los cuales comparten el sincretismo de *le* ya habitual, en este caso para representar referentes con función de objeto directo masculinos singulares animados, bien *inanimados contables*, además de la incursión de *lo* como representante del objeto directo femenino *no contable*.

Nuestro propósito es comprobar a través del análisis de algunas obras de teatro si se observa en ellas la influencia de los sistemas pronominales propios de la zona a la que pertenecen los literatos que las escribieron o, en su defecto, si existe algún uso de estos pronombres vinculado a la caracterización lingüística de los personajes, por ello el siguiente apartado explicará en qué consisten dichos sistemas.

2.2.3. *Los pronombres personales átonos en los sistemas lingüísticos vasco, asturiano y castellano*

Hemos visto que no existe una explicación clara sobre la aparición de los fenómenos aludidos, de modo que unos investigadores consideran que su extensión se produjo por el cambio en la regencia de ciertos verbos en su paso del latín al castellano o atribuyen estos cambios al deseo de otorgar al pronombre un valor que va más allá de la sintaxis y le atribuyen un valor referencial, etc. La existencia de distintos paradigmas pronominales asociados a diversas áreas peninsulares, pensamos, podría haber favorecido la existencia de estos usos no etimológicos en áreas próximas (Fernández Ordóñez 2001). De esta hipótesis parte nuestro trabajo, que consiste en analizar el uso de los pronombres personales átonos de tercera persona en tres obras de teatro de autores asturianos y vascos, que escribieron sus obras en castellano.

Nuestro objetivo es comprobar si los sistemas pronominales de las lenguas vasca y astur-leonesa podrían haber interferido en el uso de los pronombres que practican los personajes de obras teatrales escritas por Miguel de Unamuno, Leopoldo Alas Clarín, Eugenio de Ochoa y Gerónimo de Escosura.-En el astur leonés, centro-oriental y del español cántabro, los pronombres personales tónicos y átonos distinguen con marcas morfológicas la categorización sintáctica de los nombres en *continuos (no-contables)* o *discontinuos (contables)* (Fernández Ordóñez 1999: 40).

En la siguiente tabla se observa el uso de los pronombres *le*, *la* y *lo* según el sistema del español hablado en contacto con el asturiano:

Figura I. Sistema astur-leonés

| ACUSATIVO | DISCONTINUOS | | | | CONTINUOS | |
|-----------|--------------|----------|------------|------------|-----------|-----------|
| | SINGULAR | | PLURAL | | masculino | femenino |
| | masculino | femenino | masculino | femenino | <i>lo</i> | <i>lo</i> |
| DATIVO | <i>le</i> | | <i>los</i> | <i>las</i> | | <i>le</i> |

En cuanto a los pronombres átonos de tercera persona del sistema lingüístico vasco, el español hablado tanto en el País Vasco como en el norte de Navarra cabe decir lo siguiente:

La norma estándar regional del español vasco, propia de hablantes bilingües y monolingües de raíz autóctona, se caracteriza por utilizar el pronombre *le(s)* como pronombres que se refieren a los objetos directos animados con independencia de su género, y para poder formalizar la referencia a los objetos directos inanimados a través de un objeto nulo o de los pronombres acusativos del español general *lo(s)* y *la(s)*. Por otro lado, los pronombres de dativo se mantienen regularmente sin novedad alguna.

Figura II. Sistema del español hablado por vascos

| ACUSATIVO | ANIMADOS | | INANIMADOS | | |
|-----------|--------------|------------------|------------------|---------------|--|
| | <i>le(s)</i> | Masculino | Femenino | Neutro | |
| | | <i>Ø / lo(s)</i> | <i>Ø / la(s)</i> | <i>Ø / lo</i> | |
| DATIVO | <i>le(s)</i> | <i>le(s)</i> | | <i>le</i> | |

A partir de esta tabla, podemos encontrar ejemplos donde aparece el pronombre átono *lo* en objetos animados mediante el uso del pronombre *le* («Yo *le* crie con leche condensada», haciendo referencia ese *le* al hijo, pese a ser verbo transitivo), o por ejemplo, una de las excepciones que se pueden encontrar en el propio español usado por los habitantes vascuences, es que el mismo pronombre átono no aparezca en la propia oración («Mira, deja (*la*) ahí en la calle, ya (*la*) entrará luego” [la bicicleta]»)

Cabe la posibilidad de que la omisión del pronombre pueda depender de los rasgos semánticos del objeto y de los del verbo. En el caso de que el verbo transitivo presente aspecto estativo, desde el punto de vista léxico, o imperfectivo, la omisión del clítico es también posible referida a objetos animados, mostrado en oraciones como: “Y la chica menor, (*le*) tengo en Vitoria. Si el antecedente es un objeto directo inanimado, sea determinado o no, son gramaticales dentro del español vasco construcciones que exigirían un pronombre átono en el español estándar: las oraciones simples con objetos tematizados, las interrogaciones sobre argumentos que encontramos en una oración subordinada, como las oraciones de doble pronominalización, ya se trate de pronombres dativos de objeto indirecto o de dativos superfluos, podrían carecer de clítico de objeto directo.

Los objetos animados requieren ser referidos por un pronombre, es decir, por *le(s)* en todos los contextos en que es posible omitirlo. Como excepción, debemos nombrar las oraciones de doble pronominalización, que el español vasco admite de un modo regular referidas a un objeto directo animado, quizás por razones semánticas, donde el objeto directo animado es menos partícipe del evento que el objeto indirecto, exemplificadas en oraciones como «A ésta *le* llevó la madre a Francia para que no *le* vio nadie», (Fernández Ordóñez 1999: 37).

El *leísmo* del español vasco condiciona a su vez el empleo del *se* impersonal seguido de pronombre, de modo que *se le(s)* puede resultar tanto de la pronominalización de un objeto indirecto como de la de un objeto directo animado, no siendo esperable la de los inanimados, Fernández- Ordóñez (1999: 38). Teniendo en cuenta aspectos de carácter sociolingüístico, Fernández-Ordóñez incide en la premisa de que los bilingües de nivel sociocultural bajo y de conocimiento rudimentario del español tienen a omitir la mayoría de los clíticos de acusativo, incluidos los referidos a objetos animados, y a evitar por completo los pronombres *lo(s)/la(s)*.

En relación con los objetos directos animados, los antecedentes personales poseen un grado menor de omisiones que los no-personales, estableciendo la referencia pronominal a partir de la forma *le(s)*. Estos hablantes, de forma muy efímera, también pueden remitir a un objeto directo inanimado a través de *le*, tal como podemos observar

en oraciones como «Yo tenía en Madrid un piso pagándole» (1999: 39). Al aumentar el conocimiento del castellano, aparecen paulatinamente los clíticos de acusativo masculino y femenino *lo(s)* y *la(s)*, más el neutro *lo*. Estos pronombres se abren camino en los contextos en que el referente es inanimado, entrando parcialmente cuando es animado y nada si es personal. Las áreas de la animación y de lo personal se reservan a *le*, *les*.

Estos últimos ejemplos muestran atisbos del origen del *leísmo* del español vasco. En conclusión, en referencia al español vasco, podemos decir que la sólida asociación de *le(s)* con los objetos directos humanos se explica por qué ese empleo es resultado de la extensión de los pronombres del dativo al acusativo. Este mecanismo de extensión aclara el porqué de la elevada redundancia pronominal de los objetos directos, que se duplicarían como imitación de los indirectos. A la hora de seleccionar un pronombre de acusativo cuando no se domina el género, se recurre al clítico de dativo *le*, único que puede referirse tanto a antecedentes masculinos como femeninos.

Esto último se ve reforzado por la analogía que el aumento de las posibilidades referenciales de *le* crea con los clíticos de primera y segunda personas, *me*, *te*, que no distinguen género ni caso y que tienen siempre un antecedente personal, tal como le sucede a *le* en más del 90% de los casos (1999: 39).

Una vez tratado el uso de los pronombres *le*, *la* y *lo* en el sistema español del asturiano y el vasco, veremos muy brevemente desde un punto de vista general el uso de estos pronombres en el castellano, siguiendo de nuevo a Fernández-Ordóñez, ya que consideramos importante tratar las características del uso de estos pronombres en el castellano, puesto que los autores elegidos emplean el castellano en sus obras.

Este último sistema es conocido con el nombre de sistema referencial, debido a los principios que deciden la elección del pronombre, sin tener en cuenta las distinciones funcionales de caso que establecerían la referencia, tomando en consideración la categorización del antecedente en *continuo* o *discontinuo*, y si es *discontinuo*, al género y al número, Fernández-Ordóñez (1999: 46).

Figura III. Sistema referencial castellano.

| ACUSATIVO Y DATIVO | DISCONTINUOS | | | | CONTINUOS | |
|--------------------------|--------------|----------|-----------------------------------|----------|-----------|--|
| | Singular | | Plural | | | |
| | Masculino | Femenino | Masculino | Femenino | | |
| | le | la | les (A) los (B) les~los (C) | las | lo | |

Por último, ofrecemos un cuadro con el sistema pronominal basado en el origen etimológico de los pronombres átonos de tercera, Fernández-Ordóñez (2001: 10):

Figura IV. Sistema etimológico

| ACUSATIVO | Masculino | Femenino | Neutro |
|-----------|-----------|----------|--------|
| | lo(s) | la(s) | lo |
| DATIVO | le(s) | le | |

En esta última tabla se muestra el uso que se suele hacer de los pronombres átonos de manera general en Andalucía, Aragón⁷, Canarias e Hispanoamérica. Este sistema de pronombres átonos es defendido y postulado ya a su vez por la RAE desde finales del siglo XIX cuando publicó la *Gramática de la Lengua castellana* de 1895, mediante la cual se acepta el pronombre *las* como femenino del caso acusativo en plural, además del pronombre singular *la*, sin hacer referencia todavía al género neutro. (1895: 53-54)

3. Los preceptos de la RAE a propósito del empleo normativo de los pronombres átonos de tercera persona en su evolución histórica⁸

Es fundamental para el objetivo que nos proponemos tener en cuenta las normas que dicta desde sus inicios la Real Academia española a propósito del uso adecuado de los pronombres átonos. Así, la primera *Gramática de la Lengua Castellana* (1771: 37-39) estipula:

La tercera persona tiene dos significaciones, una directa, y otra recíproca. En la significación directa tiene estas variaciones: *él*, y *le* para el masculino: *ella*, *le* y *la* para el femenino: *ello*, y *lo* para el neutro; y así decimos: *él* es: hablémosle: a *ella* le está bien, díganla *lo* que quieran: *ello* parece bien, pero no *lo* es. (...) El de la tercera persona en significación directa es *ellos*, *les* y *los* para el masculino; y *ellas*, *les* y *las* para el femenino, como: a *ellos* les dixerón, que los castigarían: a *ellas* les pareció que las miraban. La terminación *les* se usa bien cuando no termina en este pronombre la acción del verbo, y cuando termina en *él* se usa bien de la terminación *los*.

Es evidente que la *Gramática* de la Real Academia no describe ni prescribe el uso etimológico del sistema pronominal átono de tercera persona, mostrando su predilección por un paradigma *leísta* y *laísta*, en consonancia posiblemente con el uso de la corte madrileña, y vinculado, como se ve, al uso castellano referencial. La cuarta edición de la *Gramática de la Lengua Castellana*, de 1796, muestra la tercera persona de género masculino y femenino a partir de los casos nominativo, acusativo, genitivo, dativo y ablativo, estructura que no aparece en la primera edición de 1771. El *laísmo* no

⁷ Si bien en Aragón, en las últimas décadas, el avance del *leísmo* es muy importante.

⁸ En la revisión de las Gramáticas académicas, siglos XVIII-XIX, hemos tenido en cuenta el trabajo de fin de grado realizado por Julia Salamero Sesé, y dirigido por la Dra. Rosario Navarro Gala el curso 2014-2015.

aparece en ningún momento al igual que no se aprueba el pronombre *les* en pro del pronombre *los* como número plural del pronombre *le* en el caso acusativo y, por ende, al igual que la primera edición, es de corte *leísta*, omitiendo el pronombre *lo* como pronombre que correspondería al caso acusativo del singular, mientras que en el caso dativo se distingue el pronombre *les* para el número plural. Esto último se muestra claramente en el siguiente enunciado extraído de la cuarta edición:

Si en el pronombre, este está en acusativo, si en otra parte de la oración, el pronombre será dativo del singular o plural. El de singular será *le*, y *les* el del plural, de cualquier género que sea, cuya diferencia dependerá claramente del contexto de la oración. El acusativo de singular será *le*, y el del plural *los*, cuando el pronombre sea masculino; y siendo en femenino será en singular *la*, y *las* en el plural, (RAE, 1796: 71).

Es preciso señalar la quinta edición de la *Gramática de la Lengua Castellana* de (1854: 35), en la que se distingue el pronombre *le* para el caso acusativo singular además del pronombre *lo*.

Se realiza una distinción entre los pronombres *le* y *lo*, postulando que el pronombre *le* acusativo haría referencia a entes humanos y animales cuando se sobreentiendan y el pronombre átono *lo* para hacer referencia a objetos que no tienen sexo y a todo lo relacionado con el mundo animal y vegetal, mostrando así, que se mantiene el criterio no etimológico en el uso pronominal para el caso masculino.

Finalmente, nombraremos como punto clave la vigésima edición de la *Gramática de la Lengua castellana* de 1895, donde aparece un pequeño cambio en la visión de los pronombres átonos. En esta edición, la RAE (1895: 244) reserva para el dativo las formas *le* y *les*, sin depender del género del referente, aceptando tanto para el acusativo masculino singular tanto *le* como *lo*, aunque no se tiene como preferencia

Las gramáticas analizadas comprenden desde la aparición de la Real Academia hasta finales del siglo XIX, siglo en el que nacieron los autores cuyas obras hemos seleccionado para este estudio. Hemos visto que estas gramáticas no proponen un sistema etimológico en el uso de los pronombres átonos, pero hemos podido vislumbrar en ellas su acercamiento a los usos propios del paradigma etimológico.

No fue la academia la primera en proponer el empleo de los pronombres átonos de tercera persona, ya en 1830 Vicente Salvá propone la inclusión del pronombre *lo*, como acusativo sin excluir *le* para el mismo caso. Salvá y su *Gramática* son innovadores en cuanto a la inclusión del pronombre *lo* definitivamente en el acusativo masculino. Bello hará referencia a este uso del pronombre *lo* en su gramática, y autores como Gómez Hermosilla (1826) defendían la utilización del pronombre *le* para el género masculino en caso acusativo y función sintáctica de CD y el pronombre *la* para el género femenino en caso acusativo en función también de CD. Ya en 1854, tal como

nos hemos referido más arriba, la RAE atribuye el pronombre *lo* al caso acusativo masculino singular para poder usar *le* y *lo* en un mismo contexto.

Al final del siglo XIX, la RAE acepta el uso etimológico de los pronombres de tercera persona átonos, sin tener en cuenta ya la norma leísta y laísta. Esto último podría ser debido a la intención de reflejar el habla peninsular, considerada divergente, aunque mayoritariamente leísta en masculino singular, o a la consideración de sobreponer la postura etimológica por cuestiones de apego a la tradición etimológica.

Durante el siglo XX la *GRAE* tuvo una serie de ediciones que abarcan los años 1900 y 1931, año en el que se publicó la última gramática de la lengua española hasta 1973.

En cuanto a la visión que se tiene de los pronombres de tercera persona átonos, diremos lo siguiente: la edición de (1900: 80) posee la misma estructura que la edición de 1895 al exponer la forma de los pronombres de tercera persona masculina, femenina y neutra a partir de los distintos casos provenientes del latín: Nominativo, Acusativo, Genitivo, Dativo y Ablativo. Esta edición simboliza la posición casi etimológica de la RAE restringiendo las formas *le* y *les* para el dativo como la edición de 1895, las formas *lo* y *le* para el acusativo masculino singular y la forma *la* para el acusativo singular femenino. Por otro lado, en lo referente al plural, encontramos la forma *los* para el acusativo plural como uso general y la forma *les* algunas veces, novedad pues que no encontramos en la edición de 1895, la cual restringe únicamente la forma *los* para el acusativo masculino plural, mientras que en el caso del género femenino, encontramos únicamente la forma *las* para el caso *acusativo* tanto en una como en otra edición. En los demás casos, se observa el mismo uso de los pronombres en ambas ediciones.

A partir de 1900, nos encontramos con distintas ediciones de la gramática de la lengua española académicas que no varían en su visión de los pronombres de tercera persona hasta la edición de (RAE, 1911: 42), en la que con respecto a la de 1900, se observa una estructura similar: postura etimológica de la RAE a partir de la visión de los pronombres mediante los casos de procedencia latina, con la diferencia de volver a restringir únicamente la forma *los* para el acusativo masculino plural sin nombrar la forma *les* como excepción para este caso.

La postura etimológica de la RAE desaparece a partir de la edición de 1917, 1920 y 1924. En estas ediciones ya no aparecen las formas de tercera persona a partir de los casos latinos, sino que únicamente se nombran los pronombres a partir del género masculino singular (*él, le, se, lo*), femenino singular (*ella, le, se, la*) y neutro (*ello y lo*), el número plural del masculino (*ellos, les, se, los*) y del femenino (*ellas, les, se, las*) y se hace referencia al pronombre *le* como pronombre que se puede utilizar tanto para el

género masculino como para el género femenino en singular, y las formas *les* para el plural de ambos géneros y *se* tanto para el singular y el plural también de ambos géneros, *GRAE* (1920: 35). Finalmente, cabe destacar que en las ediciones de 1928 y de 1931, no se da alteración alguna con respecto a las tres anteriores.

4. Análisis del corpus

4.1. Elección del género

Al objeto de analizar el empleo que realizan de los usos pronominales átonos de tercera persona, autores que nacieron en áreas en las que existe, según Fernández-Ordóñez, sistemas pronominales distintos al etimológico, hemos creído oportuno basar nuestro estudio en un corpus que podría estar próximo a los usos orales. En concreto, de un lado hemos seleccionado obras de autores de ascendencia vasca y asturiana (áreas de usos pronominales diversos al etimológico) y de otro, hemos elegido obras que se acercaran lo más posible a la oralidad, en concreto obras teatrales. Hemos considerado que el teatro es el género que podría resultar más adecuado debido, sobre todo, a la abundancia de diálogos, lo que facilita el uso del registro coloquial. Esto podría favorecer la aparición de fenómenos lingüísticos que se ocultan en otros tipos discursivos. Y es que, como señala Coseriu (1981) los discursos en la distancia comunicativa son más homogéneos y reacios a la entrada de elementos dialectal, sociolectal o diafásicamente marcados como poco prestigiosos que los discursos prototípicos de las situaciones comunicativas consideradas inmediatas.

Asimismo, podremos observar si en la caracterización lingüística que realizan los autores de sus personajes, se observan diferencias sustanciales.

Para lograr nuestro objetivo, hemos decidido realizar un análisis de las siguientes obras: dos obras de dos autores asturianos, *Teresa* de Leopoldo Alas Clarín y *A mal tiempo buena cara* de Gerónimo de la Escosura, y dos obras de dos autores vascos, *Sombras de Sueño* de Miguel de Unamuno e *Incertidumbre y amor* de Eugenio de Ochoa.

4.2. Leopoldo Alas Clarín y su obra *Teresa*

Germán Gullón (1993: 22-25) argumenta que Leopoldo Alas, conocido en sus obras por el seudónimo de Clarín, conforma con Benito Pérez Galdós la pareja de grandes novelistas españoles del siglo XIX. Fue novelista, cuentista y periodista. Nació en Zamora en 1852 y murió en Oviedo en 1901. Pasó su infancia en Guadalajara y en León, debido al cargo de Gobernador Civil de su padre. Su obra está muy estrechamente ligada a Asturias y a la ciudad de Oviedo, ciudad donde se trasladó en 1865, y en la que estudió Bachillerato. Años más tarde, en 1883, se doctoró en Derecho Romano, para

luego obtener la cátedra en Derecho Natural. Clarín es considerado como el sucesor de Mariano José de Larra, debido no solo a sus textos periodísticos, sino también por buscar un sentido racional a la vida.

La obra que trataremos de Leopoldo Alas Clarín, *Teresa*, estrenada en el año 1895, trata la historia de amor entre Fernando y Teresa⁹. Para nuestro análisis es información sustancial las características socioculturales más importantes de cada uno de los personajes principales de la obra:

Roque: Se trata de uno de los personajes principales de obra. Roque es un minero del pueblo, que ha trabajado duramente toda su vida manteniendo a su familia. Es un hombre de mediana edad de origen rural, antiguo minero de clase obrera y labrador de su propia tierra. Es habitante de una aldea que se encuentra en los valles del Noroeste de España, por lo tanto, teniendo en cuenta el origen asturiano del autor, es posible que se trate de alguna zona de la provincia de Asturias o alrededores, de cualquier modo, área de influencia astur-leonesas.

Teresa: Teresa es una mujer joven de origen campesino y humilde, joven, y natural de la provincia de Asturias o sus alrededores.

Fernando: El personaje es un burgués joven y embaucador, vehemente y sin moral que realiza acciones que perjudican, según los mineros de la zona, al propio pueblo donde habita. Vive en la misma zona que Roque y Teresa, pero posee un rango social diferente al de ambos.

Palmira: Hija de Roque y Teresa. Personaje de cinco a siete años de origen humilde y clase social baja como sus padres y habitante de una aldea que se encuentra en los valles del Noroeste de España, probablemente en alguna zona de Asturias.

Rita: Hija de Roque, hijastra de Teresa y hermanastra de Palmira, de unos dieciocho años, de clase social baja y humilde, quien se ocupa de cuidar de mala manera a su hermanastra Palmira, también de origen probablemente asturiano.

Teresa fue estrenada con escaso éxito el 20 de marzo de 1895 en Madrid, (Campal Fernández, 2005).

⁹ Fernando se arrepiente de haber abandonado a Teresa en años anteriores, ya que ella tiene una vida infeliz junto a su marido. Fernando, sabedor de la mísera vida que lleva Teresa, intenta frustradamente que huya con él. Sin embargo, la aparición de Roque ebrio, marido de la protagonista, en medio del diálogo de los dos amantes, hace que Teresa eche a Fernando de casa y elige finalmente quedarse con su marido por el bien de su familia.

4.3. Gerónimo de la Escosura y su obra *A mal tiempo buena cara*

Gerónimo de la Escosura y López de Porto nació en Oviedo (Asturias) entre 1772 y 1774 (Constantino Suárez prefiere 1174 y Antón García 1772) y murió en Madrid el 11 de noviembre de 1855¹⁰.

El argumento de la comedia *A mal tiempo buena cara*, escrita en 1852 es el siguiente: en una posada se encuentran varias figuras de la antigua nobleza francesa, entre los que se encuentran el barón y la baronesa de Bersac, el caballero de Lizerolles, la marquesa de Bersac, la condesa de Lizerolles, el comendador, y el abate de Illeets. Enrique, sobrino del caballero de Lizerolles desea casarse con Isabel, la hija del banquero para el que trabaja, Clifford. La condesa de Lizarolles, madre de Enrique, se opone al casamiento al no pertenecer los Clifford a la nobleza. Tras una serie de diálogos y avatares protagonizados por los personajes, tanto la familia Lizarolles como la familia Clifford aceptan el casamiento entre Enrique e Isabel.

El caballero y la condesa de Lizerolles: Pertenecientes a la nobleza, poseen el título de caballero y condesa respectivamente, y por lo tanto pertenecen a una clase social alta e ilustre. Hombre y mujer de mediana edad, provenientes de la población de Lizerolles, Francia. Ambos se caracterizan por su carácter rígido y elitista al no desear el casamiento de Enrique con Isabel, por no pertenecer esta última a una categoría social inferior a la suya.

La marquesa de Bersac: Personaje perteneciente a la nobleza, de clase social alta e ilustre, posee el título de marquesa, de mediana edad y procedente de la región de Bersac, Francia. Se caracteriza por ser un personaje secundario y objetivo, al aportar información sobre hechos o sucesos que acontecen a diversos personajes.

El comendador: Personaje de clase social respetable y perteneciente a la nobleza. No se especifica si este personaje, al tratarse de un comendador, pertenece al

¹⁰ <http://www.rah.es/jeronimo-la-escosura-lopez-porto/> [Última consulta 28 de octubre de 2017]. Con 16 años se alistó como cadete en el Regimiento de Infantería de Asturias. Ascendió rápidamente por sus servicios, llegando a ser maestro de cadetes. En 1805 se casó con Ana Morrogh Wolcott, de origen inglés, en la ciudad de La Coruña, de la que enviudó en 1853. Participó en la guerra de la Independencia, fue apresado por los franceses, logrando evadirse. Cuando acabó esta guerra, abandonó las armas para ejercer labores administrativas hasta jubilarse en 1841. Trabajó también como censor teatral en tiempos de Bretón de los Herreros. Se dedicó al cultivo de las humanidades en su madurez. Como historiador, publicó a lo largo de la década de 1830 compendios de Grecia, Roma y España, que fueron utilizados como manuales en los institutos de segunda enseñanza. Como literato, se dedicó a escribir obras dramáticas, como *Mauricio* (1839) o *A mal tiempo buena cara* (1852). Fue miembro de la Real Academia Española en 1843, en la que llegó a ser académico de número, sustituyendo al difunto Villanueva en 1844, y en 1847 formó parte de la Real Academia de la Historia y en sus últimos años colaboró con la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

orden militar o al orden religioso. No se nos especifica la edad del comendador. Este personaje es un personaje secundario que apenas aparece en la obra.

El abate: Personaje perteneciente al clero, concretamente a una orden religiosa menor. No pertenece a la nobleza. Personaje del cual no se nos especifica su edad, pero sí su origen: es inglés.

Clifford: Personaje de clase social baja, de profesión banquero, concretamente de los reyes de Inglaterra. Personaje de mediana edad y proveniente de Inglaterra.

Enrique de Lizerolles: Personaje de clase social alta e ilustre, perteneciente a la nobleza, posee el título de conde. Es un hombre joven que trabaja como empleado de Clifford, procede de la localidad de Lizerolles, Francia. Representa el personaje que simboliza la figura del noble al que no le importan sus orígenes frente a la nobleza que desea mantener su linaje casándose con personas que pertenecen a su misma clase social.

Isabel: Personaje de clase social baja, hija de un banquero. Personaje de edad juvenil y procedente de Inglaterra. Isabel representa al personaje de baja extracción social que se casa con un individuo de clase social alta y perteneciente a la nobleza.

El barón y la baronesa de Bersac: Personajes de clase social alta, pertenecientes a la nobleza y procedentes de la localidad de Bersac, Francia. Personajes de los que no se nos especifica su edad. Al igual que otros personajes, son personajes que no desempeña un papel trascendental en la obra.

4.4. Miguel de Unamuno y su obra *Sombras de Sueño*

Miguel de Unamuno nació en Bilbao en 1864 y murió en Salamanca en el año 1936. Estudió Filosofía y Letras en Madrid, obtuvo la cátedra de griego e historia de la lengua en Salamanca, y consiguió ser rector de la Universidad de dicha ciudad.¹¹ En 1924 fue destituido del puesto de rector por el dictador Miguel Primo de Ribera a Fuerteventura y más adelante se exilió a Francia voluntariamente. Volvió a Salamanca en 1931, donde recuperó su puesto de rector y continuó su vida intelectual. Unos años más tarde, muere en arresto domiciliario de manera repentina el 31 de diciembre de 1936 tras el estallido de la guerra civil y oponerse al levantamiento de los rebeldes¹². Fue autor de novelas, poesía, ensayos y teatro.

¹¹ http://www.blr.larioja.org/sites/default/files/07_Guias_lectura/unamuno.pdf [Última consulta 20 de agosto de 2017].

¹² En Madrid fue bibliotecario en la Biblioteca Nacional, director general de Instrucción Pública, miembro de la RAE y diputado. Por lo tanto, tuvo una carrera profesional bastante variada. Dirigió junto a Pedro Madrazo *El Artista*, periódico que salió a la luz en 1835, el cual trataba la corriente del Romanticismo, y se casó con la hermana de este último. En este periódico colaboraron nombres ilustres como el pintor Federico de Madrazo, Espronceda, Zorrilla, entre otros. Como editor, se encargó de varios volúmenes de la BAE, en el caso de las *Rimas inéditas de don Diego López de Mendoza* en 1841, varios

Revolucionó el género de la narrativa con la creación del género de la llamada “nívola” en lugar de novela con su obra *Niebla* de 1914, mediante la cual se da un diálogo entre el personaje principal y el mismo autor, que se unen en un solo pensamiento, donde se debaten temas como la muerte y la disolución de su propia personalidad¹³.

Hemos elegido su obra *Sombras de sueño*. Fue escrita en 1926, publicada en 1927 y estrenada en 1930. Su argumento trata de una isla en la que viven Juan Manuel de Solórzano y su hija Elvira, quien ha dedicado casi toda su juventud a la lectura de autores clásicos y a una obra en especial, en la que se habla de un tal Túlio Montalbán, que liberó a su patria, y el cual desapareció misteriosamente en una batalla. De repente, aparece un hombre llamado Julio Macedo, del que no se sabe si es el asesino de Túlio Montalbán o el mismo Montalbán, disfrazado del mismo.

Juan Manuel de Solórzano: Dueño de una isla en la que vive junto a su hija Elvira, única heredera de su herencia y de la potestad de la isla. Este personaje es de origen noble y aristocrático, hombre de mediana edad que ve peligrar su descendencia y regencia de la isla sobre la que gobierna. No se nos habla sobre la ubicación de la isla ni se nos especifica su nombre, por lo tanto. Lo único que sabemos es que esta isla se encuentra en las Américas, ya que al principio de la obra este personaje argumenta que un antepasado suyo llamado Diego colonizó y conquistó la isla en cuestión.

Elvira: Elvira es el personaje que más aparece en la obra, y sobre la cual se desarrollan todos los hechos y acontecimientos que se observan en la obra. Amante y apasionada de los autores clásicos, es un personaje cerrado en sí mismo, que se encuentra siempre en un punto de intermedio entre realidad y ficción. Es una mujer de origen noble y aristocrático, joven de 21 años, y de origen geográfico desconocido, aunque sabemos que la isla de la que proviene se encuentra en las Américas.

Julio Macedo: Es un joven de más de 18 años, de origen noble y se nos dice que, seguramente, sea americano de nacionalidad, y patriota de gran renombre caracterizado por su erudición y cultura.

Tomás y Rita: Criados de Juan Manuel de Solórzano y su hija Elvira y de clase social baja. Son personajes de origen hispanoamericano y de mediana edad.

Tesoros del teatro español en 1835, *De los historiadores españoles*, en 1840, *De los romanceros y cancioneros españoles* de 1836, entre otros. Compuso en su faceta de escritor trabajos sobre la literatura española medieval y del Siglo de Oro, y una antología de los principales poetas del cancionero español. Como traductor, destacó por difundir las letras españolas en Francia

¹³ Entre sus obras más destacadas, encontramos *En torno al casticismo*, *Paz en la guerra*, *Niebla*, *Abel Sánchez: una historia de pasión*, *La tía Tula*, *San Manuel Bueno, mártir*, *Del sentimiento trágico de la vida y Amor y pedagogía* entre otras.

4.5. Eugenio de Ochoa y su obra *Incertidumbre y amor*

Eugenio de Ochoa (Lezo, 1815 – Madrid, 1872). Este autor de origen vasco fue un destacable escritor, crítico y editor, fue discípulo y alumno de Alberto Lista en el colegio de San Mateo, estudió pintura en París, residió allí durante los años 1837-1844. A partir de 1834, vivió exiliado en París¹⁴.

La obra teatral *Incertidumbre y amor* fue una obra de éxito, en la que se refleja la comicidad que su autor quiso plasmar de su época. El argumento de la misma es el siguiente: Ernesto, noble de la época, realizó un viaje al sur de España, donde conoció a Luisa, hija de un militar que salvó la vida de su padre en una de las guerras españolas de la época.

Ambos personajes de la época se enamoran, pero Ernesto al volver a la Corte, olvida temporalmente a Luisa y deja de cartearse con ella, ya que está prometido con su prima Isabel. Tras la muerte del padre de Luisa, esta viaja a Madrid para saber la causa de por qué Ernesto no le escribe. Tras la presión de la madre de Ernesto de que su hijo se casase, y la cobardía del mismo a desvelar su amor a Luisa ante todos, Luisa acaba suicidándose, pensando que su amado se había casado finalmente con su prima Isabel y una vez que Ernesto muestra a su madre y a los demás sus verdaderos sentimientos por Luisa, ya es demasiado tarde.

Ernesto: Uno de los personajes principales de la obra y de nobleza social ilustre, ya que es uno de los habitantes de la Corte del Rey, de edad joven y de origen geográfico madrileño, Corte de España en aquel momento. Es un personaje inseguro e indeciso.

Luisa: Luisa, mujer de joven edad, de origen humilde, estatus social bajo y de origen andaluz, se ha encontrado toda su vida ligada a su padre, hasta que conoció a Ernesto, del cual se enamora perdidamente. Luisa es un personaje que se caracteriza por tener un carácter apasionado y decisivo para romper cualquier límite y estar con Ernesto, siendo el símbolo de la ruptura que podría haberse dado entre distintas clases sociales.

Condesa de Mena: Madre de Ernesto, de mediana edad, de origen social noble y aristocrático, madrileña y habitante de la Corte del Rey. La condesa de Mena

¹⁴ En Madrid fue bibliotecario en la Biblioteca Nacional, director general de Instrucción Pública, miembro de la RAE y diputado. Por lo tanto, tuvo una carrera profesional bastante variada. Dirigió junto a Pedro Madrazo *El Artista*, periódico que salió a la luz en 1835, el cual trataba la corriente del Romanticismo, y se casó con la hermana de este último. En este periódico colaboraron nombres ilustres como el pintor Federico de Madrazo, Espronceda, Zorrilla, entre otros. Como editor, se encargó de varios volúmenes de la BAE, en el caso de las *Rimas inéditas de don Diego López de Mendoza* en 1841, varios *Tesoros del teatro español* en 1835, *De los historiadores españoles*, en 1840, *De los romanceros y cancioneros españoles* de 1836, entre otros. Compuso en su faceta de escritor trabajos sobre la literatura española medieval y del Siglo de Oro, y una antología de los principales poetas del cancionero español. Como traductor, destacó por difundir las letras españolas en Francia

representa la nobleza de la época que se diferencia de manera considerable del estatus social bajo representado por Luisa.

Isabel: Prima de Ernesto, de origen noble y aristocrático, mujer de joven edad y madrileña, habitante de la Corte del Rey, y la cual representa la mujer que por conveniencia es juntada en matrimonio con su primo, algo que la emociona y le enorgullece. Esto hace que se muestre insegura ante las acciones y comportamientos que hace su prometido.

Carlos y Luis: Amigos de Ernesto, en edad juvenil tardía, ya que se nos dice que han disfrutado de los placeres que ofrece la Corte en la etapa de su soltería, de origen ilustre y noble, habitantes de la Corte del Rey. Estos representan los vicios, gustos y comodidades que los hombres solteros de la Corte del siglo XIX tenían.

5. Análisis práctico del corpus de obras¹⁵

5.1. Teresa, del asturiano Leopoldo Alas Clarín¹⁶

Desde un punto de vista general, podemos decir que en esta obra de teatro, el uso de pronombres personales átonos de tercera persona es abundante, facilitado, sin duda, por la presencia de diálogos. En este caso, los personajes de Teresa y Fernando llevan a cabo un diálogo que acapara prácticamente la mayor parte de la acción teatral que se da en la obra.

Analizamos los usos pronominales desde cuatro planteamientos distintos (dialectal, académico, etimológico y referencial) a fin de intentar establecer las afinidades y diferencias entre ellos y comprobar en qué grado se aplican en las obras seleccionadas.

5.1.1 Respecto del sistema astur-leonés

Este sistema considera los referentes *continuos/discontinuos*; Hay que tener en cuenta que este sistema pronominal coincide completamente con el etimológico cuando el sustantivo es discontinuo. Deja de coincidir con este, cuando el referente es continuo, pues se emplea *lo* para referentes plurales masculinos o femeninos para la función CD y *le* para masculinos y femeninos continuos en función de ci.

Encontramos ejemplos en la obra de usos del pronombre *lo* en función de CD. El pronombre *lo* hace referencia en la obra analizada a sustantivos *discontinuos* (contables). Uso etimológico compatible con el astur-leonés:

¹⁵ Se mostrarán ejemplos que no siempre se repiten de un subapartado a otro, debido al intento de evitar la repetición; se pretende así ofrecer ejemplos suficientes para mostrar lo que se pretende.

¹⁶ Cito a partir de la edición de Luarna Ediciones.

A) SUSTANTIVOS *DISCONTINUOS*

- (1) después de quitarle el pan y guardarlo¹⁷ en la mesa, p. 22.
- (2) Yo no *lo* sufro, p. 64
- (3) Robárselo todo, p. 67.
- (4) El señorito se *lo* había robado todo, p. 40.

Los ejemplos 1, 3 y 4 hacen referencia a objetos y el 2 a persona.

El pronombre *la* es utilizado también en la obra para hacer referencia a sustantivos *discontinuos* en función de CD. Esto último se observa en ejemplos que aparecen en la obra como:

- (5) Se lanza a la ventana y *la* cierra de golpe, p. 60.
- (6) La peseta, aquí está; quien se *la* dio a la niña, no lo sé, p. 15.

B) SUSTANTIVOS *CONTINUOS*

Se utiliza el pronombre *lo* para hacer referencia a sustantivos *continuos* en función de CD y referente masculino, compatible también con el sistema etimológico y con el astur-leonés:

- (7) Cómo he de olvidar aquella vida, si cuando Roque grita furioso diciendo que no hay cielo...yo sé que por lo menos *lo* hubo, p. 43.

En cuanto al uso del pronombre *le*, debemos decir que hace referencia siempre a personas. Por lo tanto, encontraremos solamente referentes *discontinuos* en función de CI. Entre los ejemplos que aparecen en la obra, cabe nombrar algunos como:

- (8) *Le* enseña una peseta, p. 5.
- (9) Cuando *le* hacen beber esos miserables, p. 35.
- (10) No *les* debo nada bueno, p. 20.

5.1.2. *La preceptiva académica* de la época:

Diferencia ésta entre sustantivos ***animados*** e ***inanimados***.

A) SUSTANTIVOS *ANIMADOS*

El análisis ofrece los siguientes datos: aparece el pronombre *le* en función de CI para hacer referencia a sustantivos *animados*, en este caso, a seres humanos:

- (11) Teresa *le* mira, p. 29.

¹⁷ Entendemos aquí *pan* como nombre contable, porque se refiere a una unidad.

(12) *Le* enseña una peseta, p. 5.

(13) A los malos se *les* muere el Ángel de la Guarda, p. 38.

(14) Se lanza a él; *le* sujetla la cabeza..., p. 61.

El pronombre *le* es usado en la obra en función de CD:

(15) ¿Dónde *le* escondes?, p. 58.

(16) Mientras callo, *le* estoy engañando, p. 37.

(17) que tenga quien *le* quiera, p. 68.

y cuando se utiliza dicho pronombre como tratamiento de cortesía. Esto último aparece en la obra en las siguientes oraciones:

(18) No ha de ver*le* a usted conmigo, p. 43.

(19) Si no escapa, *le* juro que estoy perdida, p. 43.

Este modo concreto de utilizar el pronombre *le* en función de CD es utilizado por Clarín en la obra teniendo, tal vez, como influencia lo postulado por las *GRAE* de finales de siglo, las cuales aceptan el pronombre *le* como pronombre en función de CD, aunque no especifican estas últimas que este pronombre se utilice para el tratamiento de cortesía en casos no leístas¹⁸.

El pronombre *lo* es utilizado también para hacer referencia a nombres *animados* en función de CD, aunque aparecen de forma muy escasa en la obra:

(20) Yo no *lo* sufro (referido este pronombre al personaje de Roque) p. 64.

(21) Y yo me arrojé a matar*lo*, p. 51.

Por otro lado, el pronombre *la* también hace referencia a sustantivos *animados* de un modo menos escaso que el pronombre *lo* en función de CD.

(22) A la señora no *la* vi morir, p. 25.

(23) El que besó a Palmira, ¿*La* besó?, p. 21.

B) SUSTANTIVOS INANIMADOS

Se utiliza el pronombre *lo* en función de CD para sustantivos *inanimados* de modo más frecuente:

(24) El pie herido, *lo* apoya, p. 45.

(25) Después de quitarle el pan y guardar*lo* en la mesa, p. 22.

Uso del pronombre *la* en función de CD:

(26) Se lanza a la ventana y *la* cierra de golpe, p. 60.

(27) Se acerca a la puerta, *la* entreabre, p. 42.

5.1.3. *Desde una perspectiva etimológica*

Utilización del pronombre *le* en usos etimológicos, función C.I:

¹⁸ Para comprobar dicho argumento, se han observado las *GRAE* de 1854 y 1895.

- (28) *Le* pareceré un fantasma, p. 27.
- (29) Cuando *le* hacen beber esos miserables, p. 35.
- (30) A los malos se *les* muere el Ángel de la Guarda, p. 38.

Aparición de casos de *leísmo* en la obra donde el pronombre *le* no tiene uso etimológico, esto es, con función de CD:

- (31) Mientras callo, *le* estoy engañando, p. 37.
- (32) ¿Dónde *le* escondes?, p. 58.
- (33) Cuando esos malditos *le* sublevan...*le* emborrachan, p. 22.
- (34) Además *le* he visto mirarme con malos ojos, p. 10.
- (35) que tenga quien *le* quiera, p. 68.
- (36) No ha de ver*le* a usted conmigo, p. 43.

Aparece la utilización del pronombre *lo* en usos etimológicos:

- (37) Después de quitarle el pan y guardar*lo* en la mesa, p. 22.
- (38) El señorito se *lo* había robado todo, p. 40.

Por último, el pronombre *la* con función de CD:

- (39) Fernando *la* mira fijamente, p. 26.
- (40) ¿Por qué cargas yerba? yo *la* hubiera recogido, p. 18.

5.1.4. Sistema referencial castellano:

Realiza este sistema la distinción entre referentes *discontinuos* y *continuos*, se trata de un sistema pronominal muy diferente al astur-leonés, en cuanto que se aparta considerablemente del uso etimológico, pues usa la forma *le/les*, en casi todas sus áreas de influencia, para referentes masculinos independientemente de la función sintáctica que realice el pronombre, cuando dicho referente es discontinuo, y *la/las* para los femeninos independientemente de la función sintáctica.

Le, por tanto, habría sido la forma preferida para estas formas singulares cuando el referente es masculino singular y *la* cuando el referente es femenino singular, sin importar la función sintáctica realizada. No se observa que este sistema haya afectado al autor. Véanse los ejemplos aducidos en los otros subapartados.

En resumen, Desde un punto de vista etimológico, este autor presenta casos de *leísmo* de persona masculino singular, exclusivamente, los plurales aparecen con la forma etimológica *los* para referentes masculinos plurales y *las* para referentes femeninos plurales en función de CD.

Desde un punto de vista académico, utiliza los pronombres *lo* y *la* para referirse a sustantivos tanto animados como inanimados y el pronombre *le* para referentes únicamente *animados* en función de CI y CD y aparece en dos ejemplos específicos para el tratamiento de cortesía en función de CD. Clarín no parece sentir la influencia de

los sistemas astur-leonés ni referencial castellano, si bien coincide con el referencial en la elección del pronombre *le* para masculino singular, también en función de CD.

5.2. A mal tiempo buena cara, del astur-leonés Gerónimo de la Escosura

5.2.1. Respetto del sistema astur-leonés

A) SUSTANTIVOS DISCONTINUOS

Si tenemos en cuenta el sistema de referentes *discontinuos* y *continuos* del asturleonés, el autor utiliza el pronombre *le* para sustantivos *discontinuos* en caso dativo y en función de CI haciendo referencia en su mayor parte a personas. Estas características se observan en oraciones como:¹⁹

- (1) Porque cuando *le* pregunté de dónde venía, p. 1.
- (2) Sí, creo que eso *le* estará muy bien, p. 3. (referido al abate)

En cuanto al uso del pronombre *la* podemos decir que es usado en función de CD en referencia a sustantivos *discontinuos* en todos los ejemplos que aparecen en el texto, entre los cuales podemos nombrar:

- (3) Qué agudeza (convidándola por señas a que salga), p. 4.
- (4) Queréis prestarme 25 libras esterlinas, con la condición de que nunca *las* ha de devolver, p. 3.

El pronombre *lo* es utilizado de forma correcta en la obra para hacer referencia también a sustantivos *discontinuos* en función de CD. Encontramos ejemplos en el texto en oraciones como:

- (5) Él os *los* dará; (referencia a objetos), p. 4.

B) SUSTANTIVOS CONTINUOS

Uso del pronombre *lo* para hacer referencia a sustantivos *continuos* en función de CD, coincidiendo plenamente con el sistema astur-leonés, pero también con el etimológico:

- (6) Y ahora, ¿qué vais a hacer del dinero de ese buen hombre? Jugarlo al Whist. ¿Y perderlo?, p. 4.

Se aleja de los usos esperables en áreas de influencia de este sistema pronominal, por ejemplo, en:

¹⁹ Cito a partir de la edición de *Biblioteca Dramática. Colección de comedias representadas con éxito en los teatros de Madrid* de 1852 en formato pdf de la imprenta de Vicente de Lalama.

(7) ¡Oh! Si *le* conocieseis, p. 6.

(8) Tú *le* distraes de mil maneras, p. 7.

(9) A Enrique que *la* estaba hablando por lo bajo, p. 9

(10) Componed un poco ese vestido: *le* lleváis de una manera tan innoble, p. 5.

(11) Nada, nada; estaba manifestando mi parecer. Pues decídnos *le*, p. 6.

5.2.2. *La preceptiva académica* de la época

Si tenemos en cuenta la distinción de la RAE entre sustantivos *animados* e *inanimados*, debemos decir lo siguiente:

A) SUSTANTIVOS *ANIMADOS*

El pronombre *le* es utilizado para hacer referencia a sustantivos *animados* en la oración en función de CI. Esto se observa en oraciones como:

(12) ¿qué *le* importa un trabajo más o menos penoso al que no tiene patria?, p. 5.

Cabe destacar el uso del pronombre *le* en función de CD en dos oraciones referidas a sustantivos *animados*. Siempre se utiliza el pronombre *le* para hacer referencia a sustantivos *animados* en la obra, tal como permitía la academia:

(13) ¡Oh! Si *le* conocieseis, p. 6.

(14) Tú *le* distraes de mil maneras, p. 7.

Para hacer referencia también a sustantivos *animados*, el autor utiliza el pronombre *la* en función de CD:

(15) Esto *la* admira, mas no *la* persuade, p. 6.

Debemos destacar en la obra un único ejemplo en el que se observa el uso del pronombre *la* en función de CI para hacer referencia a sustantivos *animados*:

(16) A Enrique que *la* estaba hablando por lo bajo, p. 9

De la Escosura utiliza este pronombre en función de CI solamente en esta oración en todo el texto. Por lo tanto, coincide este uso no etimológico con las gramáticas de Gómez Hermosilla (1826), Salvá (1830) y con la *Gramática de la lengua castellana destinado al uso de los americanos* de Bello (1847), los cuales defienden el uso del pronombre *la(s)* en función de CI.

B) SUSTANTIVOS *INANIMADOS*

En cuanto al uso de los pronombres para hacer referencia a sustantivos *inanimados*, el pronombre *le* hace referencia a estos en dos casos específicos en función de CD, tal como estipulan las gramáticas académicas de finales del siglo XVIII:

(17) Componed un poco ese vestido: *le* lleváis de una manera tan innoble, p. 5.

(18) Nada, nada; estaba manifestando mi parecer. Pues decídnos*le*, p. 6.

Además del pronombre *lo*:

(19) Él os *los* dará, p. 4.

y el pronombre *la*:

(20) Queréis prestarme 25 libras esterlinas, con la condición de que nunca *las* ha de devolver, p. 3.

5.2.3. *Desde una perspectiva etimológica*

Si analizamos los pronombres desde la perspectiva del uso etimológico que se hace de los mismos, debemos decir que aparece el pronombre *le* en función de CI:

(21) Más vuélvete a casa de tu banquero, que *le* podrás hacer falta, p. 6.

Aparecen casos de *leísmo* en la obra, en los que el pronombre *le* no tiene un uso etimológico:

(22) Oh! Si *le* conocieseis, y si más adelante, p. 6.

(23) Tú *le* distraes de mil maneras, p. 7.

(24) Componed un poco ese vestido: *le* lleváis de una manera tan innoble, p. 5.

(25) Nada, nada; estaba manifestando mi parecer. Pues decídnos*le*, p. 6.

El pronombre *lo* proveniente en función de CD:

(26) Él os *los* dará, p. 4.

y el pronombre *la* en función de CD:

(27) Haréis ahora la discreción de guardar*la* si os parece oportuno, p. 9.

(28) ¿Filosofía, Marquesa? *la* detesto, p. 4.

Se observa un caso de *laísmo* desde un punto de vista etimológico en la siguiente oración, en la que el pronombre *la* no tiene uso etimológico:

(29) A Enrique que *la* estaba hablando por lo bajo, p. 9.

5.2.4. *Sistema referencial castellano:*

A) SUSTANTIVOS *DISCONTINUOS*

Aparición del pronombre *le* en función de CI:

(30) ¿qué *le* importa un trabajo más o menos penoso al que no tiene patria? , p. 5.

(31) Más vuélvete a casa de tu banquero, que *le* podrás hacer falta, p. 6.

Uso del pronombre *la* en función de CD:

(32) Haréis ahora la discreción de guardar*la* si os parece oportuno, p. 9.

(33) Queréis prestarme 25 libras esterlinas, con la condición de que nunca *las* ha de devolver, p. 3.

El sistema referencial realiza una distinción de género en los referentes singulares cuando el nombre es *discontinuo* y también cuando el referente es plural. Esto es manifestado en el texto cuando el autor utiliza el pronombre *le* en función de CD al hacer referencia a sustantivos *discontinuos*:

(34) Oh! Si *le* conocieseis, y si más adelante, p. 6.

(35) Tú *le* distraes de mil maneras, p. 7. (referido a persona)

(36) Componed un poco ese vestido: *le* lleváis de una manera tan innoble, p. 5. (referido a cosa)

(37) Nada, nada; estaba manifestando mi parecer. Pues decídnos*le*, p. 6.

Uso del pronombre *los* en función de CD en referencia a sustantivos plurales *discontinuos*: plurales *discontinuos* en función de complemento directo o indirecto puede tener la forma *los*, en áreas B (este de Salamanca, Ávila, este de Cáceres, oeste de Toledo y Madrid) y C (este y sur de Burgos, sur de Valladolid, norte y centro de Segovia, oeste de Soria). Esto casa bien con que el autor vivió mucho tiempo en Madrid, y Madrid forma parte del sistema B para los plurales. Uso observado en el texto:

(38) Él os *los* dará, p. 4.

Se observa un caso de *laísmo* que casa bien con el sistema referencial, ya que este último utiliza el pronombre *la* para el caso dativo en función de CI.

(39) A Enrique que *la* estaba hablando por lo bajo, p. 9.

B) SUSTANTIVOS *CONTINUOS*

Uso del pronombre *lo* en referencia a sustantivos *continuos*. Este sistema no tiene cambio de género de número ni de función sintáctica, siendo usado el pronombre *lo* tanto para el CD como para el CI.

(40) Y ahora, ¿qué vais a hacer del dinero de ese buen hombre?

Jugar*lo* al Whist. ¿Y perder*lo*? , p. 4.

El uso que se hace del pronombre *la* para el caso acusativo en función de CD en el texto casa bien a su vez con el empleo de dicho pronombre para el caso acusativo, tal como ocurre en el caso del plural con el pronombre *las*, tal como se observa en los casos nombrados en los subapartados anteriores.

En resumen Desde el punto de vista etimológico, aparecen casos de *leísmo* de persona y de cosa masculino singular y un caso de *laísmo* de persona femenino singular, utilizando para el plural la forma etimológica *los* para el masculino plural y la forma *las* para el femenino plural. Desde el punto de vista académico, cabe resaltar que aparece el pronombre *le* para hacer referencia a sustantivos *inanimados* en dos casos específicos en todo la obra porque se salta la norma. El sistema referencial castellano se asemeja, a partir de los ejemplos que hemos visto, al uso que el autor hace del pronombre *le* en función de CD y CI, los pronombres *los* y *las* en función de CD y el pronombre *la* tanto en función de CD como CI, cuando el referente es discontinuo.

5.3. Sombras de Sueño, del vasco Miguel de Unamuno²⁰

5.3.1. Respeto del sistema vasco en contacto con el castellano

Si tenemos en cuenta la distinción entre referentes *animados* e *inanimados* que postula el vasco en contacto con el español, en el que para los animados no existe diferencia de función sintáctica, empleando siempre la forma *le/les*, siendo los *inanimados* los que presentan diferencia de género número y función sintáctica, además de la opcionalidad del uso del pronombre. Unamuno utiliza el pronombre *le* para hacer referencia a sustantivos *animados* en función de CI en oraciones como:

A) SUSTANTIVOS ANIMADOS

- (1) Y algo así *le* ocurrió a Montalbán, p. 7.
- (2) *Le* había oído decir, p. 7.
- (3) Tu mujer, Rita, su ama de cría, la que *le* ha hecho de madre, p. 3.
- (4) A una mujer sola, con muy poco *le* basta, p. 6.

Este pronombre es utilizado también para hacer referencia a nombres *animados* en función de CD, acorde con lo esperable en el sistema vasco.

- (5) Espera a que *le* perdamos de vista, p. 15.

En concreto lo vemos también cuando se usa como tratamiento de cortesía.

- (6) ¿No *le* ha oído quejarse?, p. 3.

- (7) ¡Dios *le* bendiga, hijo!, p. 14.

B) SUSTANTIVOS INANIMADOS

²⁰ Cito a partir de la edición la edición proporcionada por ITESM Campus Eugenio Garza Sada.

Se hace referencia a sustantivos *inanimados* mediante el pronombre *lo* en función de CD, acorde con el sistema vasco.

(8) El libro, que le tiembla en la mano, y *lo* arroja, p. 31.

(9) No tengo pasado; no quiero tener*lo*, p. 11.

y el pronombre *la* también en función de CD, acorde con el sistema vasco.

(10) Quiero oír a la mar, hojear*la*, deshojar*la*, p. 16.

(11) La historia, ¿por qué no *la* vuelves a leer, padre?, p. 7.

(12) Las que deshojan margaritas, *las* hay, p. 16.

No se observa el uso del pronombre *le* en la obra para hacer referencia a sustantivos *inanimados* en función de CI, como sería esperable, según el sistema vasco.

5.3.2. *La preceptiva académica* de la época:

Teniendo en cuenta la distinción entre *animado* e *inanimado* que hace la RAE, en coincidencia con el sistema vasco en varios aspectos, debemos decir que para hacer referencia a sustantivos *animados*, se utiliza el pronombre *le* en función de CD:

A) SUSTANTIVOS ANIMADOS

(13) Espera a que *le* perdamos de vista, p. 15.

(14) ¿No *le* ha oído quejarse?, p. 3.

(15) ¡Dios *le* bendiga, hijo!, p. 14.

y en función de CI:

(16) A Rita no *le* habla de otra cosa, p. 3.

(17) El libro, que *le* tiembla en la mano, p. 31.

(18) Tu mujer, Rita, su ama de cría, la que *le* ha hecho de madre, p. 3.

(19) A una mujer sola, con muy poco *le* basta, p. 6.

El pronombre *lo* en función de CD:

(20) Yo iré a ver*los*, p. 13.

(21) *Lo* necesito, p. 13.

y el pronombre *la* también en función de CD:

(22) Basta mirar*la* a usted a los ojos, p. 10

(23) *La* suelta del brazo, p. 21.

(24) Quiso crear, y se lanzó a redimir*la*, a emancipar*la*, p. 21.

Esta variedad en el uso de pronombres para los referentes animados aleja al autor del sistema vasco.

B) SUSTANTIVOS *INANIMADOS*

Para hacer referencia a sustantivos *inanimados*, aparece el pronombre *le* en función de CD en tres oraciones concretas, lo que no se corresponde con el sistema vasco, que solo acepta *le/les* para la función CI:

- (25) ¿Por qué no dejé oír la voz del corazón? Porque no *le* tienes, sino cabeza, p. 28.
- (26) No *le* oyes, p. 14. (referencia al sustantivo “mar”)
- (27) *Le* oigo, p. 14. (referencia al sustantivo “mar”)

De un modo más general, el pronombre *lo* aparece también para hacer referencia a nombres *inanimados*, en función CD:

- (28) Un dulce seno materno en vida, me *lo* robó, p. 22.
- (29) El libro, que le tiembla en la mano, y *lo* arroja, p. 31.

Además del pronombre *la* en función de CD:

- (30) Echar de su patria a las que *la* tiranizaban, p. 8.
- (31) Las que deshojan margaritas, *las* hay, p. 16.

5.3.3. *Desde una perspectiva etimológica*

Se utiliza el pronombre *le* en función de CI:

- (32) Tu mujer, Rita, su ama de cría, la que *le* ha hecho de madre, p. 3.
- (33) Al hombre no *le* ha conocido, p. 3.

Aparecen casos de *leísmo* en los que el pronombre *le* no tiene uso etimológico, tanto de persona como de cosa:

- (34) Espera a que *le* perdamos de vista, p. 15.
- (35) Lo que *le* salvó del suicidio, p. 7.
- (36) ¿Por qué no dejé oír la voz del corazón? Porque no *le* tienes, sino cabeza, p. 28.
- (37) No *le* oyes, p. 14. (referencia al sustantivo “mar”)
- (38) *Le* oigo, p. 14. (referencia al sustantivo “mar”)

El pronombre *lo* en función de CD:

- (39) Luego coge el libro, que le tiembla en la mano, y *lo* arroja horrorizada, p. 31.
- (40) No tengo pasado; no quiero tener*lo*, p. 11.

Y el pronombre *la* en función de CD:

- (41) A mi Rita *la* abraza, p. 3.

(42) Tuviera yo mil vidas, se *las* daría, p. 2.

5.3.4. Sistema referencial castellano:

A) SUSTANTIVOS DISCONTINUOS:

Se utiliza el pronombre *le* para hacer referencia a sustantivos *discontinuos* en función de CI:

(43) Y algo así *le* ocurrió a Montalbán, p. 7.

(44) *Le* había oído decir, p. 7.

(45) Tu mujer, Rita, su ama de cría, la que *le* ha hecho de madre, p. 3.

(46) A una mujer sola, con muy poco *le* basta, p. 6.

y en función de CD. Para este sistema pronominal no existe diferencia entre CD e indirecto, y para las formas singulares solo existe diferencia de género:

(47) Espera a que *le* perdamos de vista, p. 15.

(48) ¿Por qué no dejé oír la voz del corazón? Porque no *le* tienes, sino cabeza, p. 28.

(49) No *le* oyes, p. 14. (referencia al sustantivo “mar”)

(50) *Le* oigo, p. 14. (referencia al sustantivo “mar”)

Para los plurales el sistema referencial en los tipos A y C eligen o pueden elegir, el pronombre *les* tanto para función CD como CI.

(51) Es mejor dejarles, p. 5.

Aparición del pronombre *la* en función de CD. En este sistema el femenino singular usa la misma forma pronominal *la* para el CI y el CD:

(52) La historia, ¿por qué no *la* vuelves a leer, padre?, p. 7.

(53) Las que deshojan margaritas, *las* hay, p. 16.

Uso del pronombre *los* en función de CD en referencia a sustantivos plurales *discontinuos* indiferente para el sistema referencial:

(54) Yo iré a verlos, p. 13.

(55) Esos caracoles vacíos donde arrimándolos al oído, p. 17.

B) SUSTANTIVOS CONTINUOS

Aparición del pronombre *lo* para hacer referencia a sustantivos *continuos*, es decir no contables en toda la obra, con función de CD. Esto coincide con el uso propio de este sistema referencia, sin distinción de caso, esto es, sin importar que la función sea CI o CD:

(56) Porque te he arrastrado en mi ruina ¡Perdonámelo!, p. 2.

(57) No tengo pasado; no quiero tenerlo, p. 11.

En resumen, desde un perspectiva etimológica, aparecen casos de *leísmo* de persona masculino singular y *leísmo* de cosa masculino singular en tres oraciones concretas, se utiliza la forma etimológica *los* para sustantivos masculinos plurales y *las* para sustantivos femeninos plurales.

Los casos en los que hemos observado los pronombres *le/les* en función de CD e indirecto y los pronombres *los* y *las* en función de CD, muestran importantes semejanzas con el sistema referencial castellano, cuando hace referencia a sustantivos *discontinuos*, y en los dos casos específicos donde se usa el pronombre *lo* en función de CD cuando hace referencia a sustantivos *continuos*. Por ello, a partir de estos datos, cabe suponer la posibilidad de que a Unamuno le influyera el sistema referencial castellano al vivir parte de su vida en Salamanca, provincia de Castilla o el haber estado una etapa de su vida en Madrid. El uso que se hace del pronombre *le* en función de CD e indirecto, y la utilización de los pronombres *lo* y *la* en función de CD, coinciden con el sistema pronominal que encontramos en el castellano hablado en contacto con el vasco al distinguir entre referentes *animados* e *inanimados*.

5.4. *Incertidumbre y amor*, del vasco Eugenio de Ochoa

En cuarto y último lugar, observaremos el tratamiento de los pronombres *le*, *la* y *lo* en la obra *Incertidumbre y amor* del escritor vasco Eugenio de Ochoa, nacido en la localidad de Lezo:²¹

5.4.1. Respeto del sistema vasco en contacto con el castellano

A) SUSTANTIVOS ANIMADOS

Si tenemos en cuenta la distinción entre referentes *animados* e *inanimados* que postula el vasco en contacto con el español, en el que para los animados no existe diferencia de función sintáctica, empleando siempre la forma *le/les*, siendo los inanimados los que presentan diferencia de género, número y función sintáctica, además de la optionalidad del uso del pronombre, el autor utiliza el pronombre *le* en función de CI:

- (1) Nunca me he resuelto a confiar*le* que existe una mujer, p. 10.
- (2) Y me interesaría mucho hablar*le*, p. 20.

²¹ Cito a partir de la edición de la versión original de 1835 en formato pdf de la imprenta de Repullés.

y no se observa el uso de dicho pronombre en función de CD para referentes *animados*, pese a que en el sistema vasco la misma forma pronominal se usa para las dos funciones sintácticas.

B) SUSTANTIVOS *INANIMADOS*

En cuanto a la aparición de referentes *inanimados*, que en el sistema vasco diferencia entre funciones sintácticas género y número con la posibilidad de que no se emplee pronombre alguno, aparece el pronombre *lo* en función de CD:

(3) Este papel...se *lo* da con timidez...Rómpelo, p. 18

(4) Ese pomo...habérmelo dado, conde, ¿Quieres quitármelo?, p. 47

y el pronombre *la* en función de CD.:

(5) Tómala, p. 8.

(6) Dándosela, p. 8, haciendo referencia a una flor

(7) Si una culpa cometí bastante ahora *la* expío, p. 57.

Estos usos coinciden con el sistema pronominal vasco que en este aspecto es muy semejante al etimológico.

Usos contrarios a los del sistema vasco, es emplear para referentes animados el pronombre *la/las*:

(8) La oí decir que *la* gustaban esos carruajes, p. 48.

(9) *La* hablabas de teología, p. 39.

(10) Yo *la* hablaba de mi prima Isabel, p. 33.

5.4.2. *La preceptiva académica* de la época:

A) SUSTANTIVOS *ANIMADOS*

Si tenemos en cuenta la distinción referencial *animada/inanimada* que postula la RAE, aparece el pronombre *le* para hacer referencia a sustantivos *animados* en función de CI:

(11) Y me interesaría mucho hablarle, p. 20.

(12) Nunca me he resuelto a confiarle que existe una mujer, p. 10.

Y en función de CD:

(13) Si vivo, *le* adoraré, p. 58.

(14) Me interesaría mucho decirle que *le* estoy esperando, p. 20.

(15) Señores, perdonen ustedes si vengo a interrumpirles, p. 35.

(tratamiento de cortesía).

El pronombre *lo* con función de CD:

(16) Mas jurara que *lo* oí, p. 37.

(17) Así *los* sorprenderemos, p. 16.

y el pronombre *la* en función de CD:

- (18) Esta conducta de parte mía *la* hubiera afligido, p. 13.
- (19) Quería asegurarme de si soy digno o no de poseer*la*, p. 55.

Debemos nombrar tres casos excepcionales donde se utiliza el pronombre *la* en función de CI, el cual hace referencia a sustantivos animados:

- (20) La oí decir que *la* gustaban esos carruajes, p. 48.
- (21) *La* hablabas de teología, p. 39.
- (22) Yo *la* hablaba de mi prima Isabel, p. 33.

B) SUSTANTIVOS *INANIMADOS*

Se hace referencia a sustantivos *inanimados* mediante el pronombre *le* en función de CD en dos oraciones concretas en toda la obra:

- (23) Ese pomo ¿quieres dármel*e*? p. 47.
- (24) Este papel, no *le* he leído, p. 18.

El pronombre *lo* para CD:

- (25) Este papel...se *lo* da con timidez...Rómpelo, p. 18
- (26) Ese pomo...habérmelo dado, conde, ¿Quieres quitármelo?, p. 47.

Y el pronombre *la* en función también de CD:

- (27) Esa es la causa de la tristeza...y todos los esfuerzos que hago para disimular*la*, p. 10.
- (28) Si una culpa cometí bastante ahora *la* expío, p. 57.

Cabe resaltar dentro de este apartado que el uso que se hace del pronombre *le* como CD en sustantivos inanimados se asemeja a la utilización del pronombre *le* que la RAE incluye dentro del caso acusativo.²²

5.4.3. *Desde una perspectiva etimológica*

Si tenemos en cuenta el uso de los pronombres a partir de su función sintáctica debemos decir que el autor utiliza el pronombre *le* para la función C.I.:

- (29) Y me interesaría mucho hablar*le*, p. 20.
- (30) Nunca me he resuelto a confiar*le* que existe una mujer, p. 10.

Aparecen casos de *leísmo*, en los que el pronombre *le* no tiene uso etimológico,

- (31) Si vivo, *le* adoraré, p. 58,
- (32) Tendrá usted la bondad de decirle... que *le* estoy esperando, p. 20.
- (33) Pues si yo *le* quiero a él sólo, p. 1.
- (34) Ese pomo ¿quieres dármel*e*? p. 47.

²² Se han observado las GRAE anteriores a 1854.

(35) Este papel, no *le* he leído, p. 18.

El pronombre *lo* en función de CD.:

(36) Mas jurara que *lo* oí, p. 37

(37) Este papel...se *lo* da con timidez...Rómpelo, p. 18.

y el pronombre *la* en función de CD:

(38) Si *la* hubieras visto llorar y gemir, p. 50.

(39) Una casa magnífica. No tendré que pagar*la*, p. 49.

Aparecen tres casos de *laísmo*, en los que el pronombre *la* no posee uso etimológico:²³

(40) La oí decir que *la* gustaban esos carruajes, p. 48.

(41) *La* hablabas de teología, p. 39.

(42) Yo *la* hablaba de mi prima Isabel, p. 33

5.4.4. Sistema referencial castellano

A) SUSTANTIVOS DISCONTINUOS

Aparición del pronombre *le* para hacer referencia a sustantivos *discontinuos* en función de CI y CD, adecuado al sistema referencial:

(43) Y me interesaría mucho hablar*le*, p. 20.

(44) Ya a todos desengañe diciéndoles que mentí cuando a Isabel prometí mi mano y mi eterna fe, p. 59.

y en función de CD:

(45) Me interesaría mucho decirle que *le* estoy esperando, p. 20.

(46) Señores, perdonen ustedes si vengo a interrumpir*les*, p. 35.

(47) Ese pomo ¿quieres dármeli? p. 47.

(48) Este papel, no *le* he leído, p. 18.

Uso del pronombre *la* en función de CD para sustantivos *discontinuos*.

la/las son las formas para CD y CI en el sistema referencial:

(49) Si *la* hubieras visto llorar y gemir, p. 50.

(50) Si una culpa cometí bastante ahora *la* expío, p. 57.

Y en función de CI:

(51) La oí decir que *la* gustaban esos carruajes, p. 48.

(52) *La* hablabas de teología, p. 39.

(53) Yo *la* hablaba de mi prima Isabel, p. 33

²³ Posible origen de este *laísmo* a partir del uso de *la* con función de CI que observaremos en el apartado referido al sistema referencial castellano.

Uso del pronombre *los* para sustantivos *discontinuos* en función de CD, que para el sistema referencia es empleado en las zonas B y C:

(54) Así *los* sorprenderemos, p. 16.

B) SUSTANTIVOS *CONTINUOS*

Uso del pronombre *lo* para referentes *continuos*, coincidiendo con el uso de este sistema referencial:

(55) Luisa, olvidas tu decoro.... Sí, *lo* olvido, p. 44.

(56) Tú no querrás hacerme un desaire ni hacérselo a tu prima, p. 56.

En resumen, desde un punto de vista etimológico, se observan casos de *leísmo* de persona y de cosa masculina singular y tres casos específicos de *laísmo* de persona femenino singular. El uso que el autor hace de los pronombres casa con el sistema pronominal del sistema referencial del castellano.

Estas semejanzas podrían deberse a la influencia del habla que se observa en el área de Madrid, concretamente el habla de la propia Corte del Rey de aquella época²⁴, ya que tal como hemos argumentado más arriba, Eugenio de Ochoa vivió y trabajó en distintas instituciones que se encuentran en esta ciudad.

6. Conclusiones

A partir de los comentarios realizados, observamos que lo más relevante del pronombre en sí es la función sintáctica que realiza el mismo, si esta función tiene que ver con el verbo y si el verbo es transitivo o no.

La creación de la Real Academia Española deja claro desde un punto de vista normativo que la utilización de los pronombres *le*, *la* y *lo* no estaba fijada, pues las normas se encuentran siempre en continuo cambio, haciendo que, tal como hemos visto más arriba, realice una distinción de los pronombres diferente en algunas de las ediciones más importantes del siglo XVIII, XIX y XX que hemos destacado. A partir de lo estipulado por la RAE y otros gramáticos, se observa que no existe una sola norma establecida en cuanto al uso de los pronombres personales átonos de tercera persona. Y esto venía desde muy antiguo, ya desde el latín vulgar, pues algunos verbos cambiaron de régimen.

Aunque el teatro se acerca a los registros orales, se observa que todos los autores en las obras analizadas aceptan y les influye el uso etimológico de los pronombres,

²⁴ La obra está protagonizada por personajes que habitan en la Corte del Rey.

escribiendo aun así un escaso número de oraciones donde se observan usos de los pronombres átonos de tercera persona conforme a lo estipulado en distintas ediciones de la *Gramática de la lengua española*, que no prescriben un uso totalmente etimológico, tal como se observa en el caso del uso del pronombre *le*. Tanto las gramáticas académicas como no académicas parecen haber influido en el uso de estos autores, al menos en algunos casos.

A partir del análisis de los comentarios realizados, hemos observado que el sistema referencial castellano, apenas influye en Clarín, mientras que en De la Escosura, De Ochoa y Unamuno, la influencia es mayor, debido sobre todo a que los dos primeros vivieron en Madrid, área caracterizada por el uso de un habla en la que se nos ofrecen pronombres propios del sistema referencial, mientras que en Unamuno la influencia del sistema referencial estaría presente debido a que este último vivió en la provincia de Salamanca, esto es, Castilla, y al igual que los dos primeros, en Madrid, zonas en las que el sistema nombrado se encuentra en el habla que caracteriza a sus habitantes.

A continuación, antes de concluir con este apartado, analizaremos de un modo breve si es posible que exista alguna hipótesis acerca de la posible influencia o no de las características sociolingüísticas de los personajes que pronuncian las oraciones en las que se dan casos de *leísmo* y de *laísmo*:

En *Teresa* únicamente observamos oraciones en las que se dan casos de *leísmo*, pronunciadas por los personajes de Teresa, Roque, Rita y Fernando. Roque es un minero del pueblo, hombre de mediana edad de origen rural, de clase obrera y labrador de su propia tierra, habitante de una aldea que se encuentra en el Noroeste de España, probablemente hallada en la provincia de Asturias. Teresa es una mujer joven de origen campesino y humilde, joven, y natural de la provincia de Asturias o sus alrededores. Rita es la hija de Roque e hijastra de Teresa, de clase social baja al igual que su padre y de origen asturiano y Fernando es un personaje de clase social noble y habitante de la misma zona en la que viven los otros personajes nombrados. Existe una relación entre los tres primeros personajes en cuanto a la escala social baja a la que pertenecen y en cuanto a su origen geográfico, mientras que Fernando posee una clase social diferente a la que tienen Roque, Teresa y Rita, no obstante el empleo que realizan de los pronombres átonos es semejante, luego la caracterización que realiza el escritor no se debe a cuestiones sociolingüísticas, tal vez quiera caracterizarlos geográficamente, si bien no de manera adecuada.

En *A mal tiempo buena cara* observamos casos de *leísmo* y de *laísmo*: Las oraciones en las que se observan casos de *leísmo* son pronunciadas por los personajes de Enrique, la Baronesa, el Caballero y Clifford. Enrique, el Caballero y la Baronesa

pertenecen a una escala social alta procedentes de la nobleza francesa, mientras que Clifford es un inglés de clase social baja. La oración en la que aparece el único caso de *laísmo* que encontramos, no es pronunciada por ningún personaje, sino que se trata de una acotación y por lo tanto no se observa la influencia de ninguno de los rasgos que caracterizan a los personajes, pero sí caracteriza el habla del propio autor.

En *Sombras de Sueño* encontramos únicamente casos de *leísmo*, pronunciados por los personajes de Elvira, Julio Macedo y Rita. Los dos primeros pertenecen a una clase social alta y noble y de origen hispanoamericano, y Rita es de un origen social bajo y de origen hispanoamericano. No se puede relacionar el leísmo con las variedades americanas, pues es sabida su preferencia por el uso etimológico.

En *Incertidumbre y amor* se observan tanto casos de *leísmo* como casos de *laísmo*. Las oraciones donde se observan casos de *leísmo* son pronunciadas por los personajes de Ernesto, Isabel y Luisa. Ernesto e Isabel pertenecen a una clase social alta de origen aristocrático y madrileño, mientras que Luisa es de clase social baja y humilde y de origen andaluz. Los casos de *laísmo* son pronunciados por Carlos, Isabel y Ernesto. Estos tres son personajes de origen social noble y aristocrático, habitantes en la Corte del Rey.

A partir de estos últimos datos, podemos suponer que no se observa influencia alguna de los rasgos sociolingüísticos de los personajes en los casos de *leísmo* que se dan en los textos, ya que se observa que independientemente de la clase social que posee cada uno de ellos, el uso del pronombre *le* es el mismo en todos los casos.

En el caso del *leísmo* que observamos en *Teresa* y en *A mal tiempo buena cara*, podríamos decir que es posible que Clarín y De la Escosura recibieran la influencia del sistema referencial castellano, ya que en este sistema se utiliza el pronombre *le* para el caso acusativo en referencia a sustantivos *discontinuos*, mientras que es posible que Unamuno y De Ochoa recibieran o la influencia de este último sistema o la del propio sistema pronominal del castellano hablado en contacto con el vasco, debido al uso que se hace del pronombre *le* para referirse a sustantivos animados para el caso acusativo.

En relación con los pocos ejemplos de *laísmo* que se observan, cabe destacar que en el caso de *A mal tiempo buena cara*, el único ejemplo que observamos se trata de una acotación y por lo tanto al no ser pronunciada la oración por un personaje, no es posible asociar rasgos sociolingüísticos de los personajes a este uso del *laísmo*, pero sí claramente al uso del autor.

Por otro lado, es difícil atribuir con certeza en *Incertidumbre y amor* si la clase social alta a la que pertenecen los tres personajes, Ernesto, Carlos e Isabel, haya influenciado al uso del *laísmo* que se observa en la obra. Sin embargo, si tenemos en

cuenta el sistema referencial castellano, el pronombre *la* se utiliza para hacer referencia a sustantivos *discontinuos* para el caso dativo. Por ello, cabría la posibilidad de que De la Escosura y De Ochoa recibieran la influencia de este sistema.

En definitiva, estos autores no caracterizan el habla de sus personajes según el área a la que supuestamente pertenecen en la ficción, sino que en los usos que practican se observan los rasgos propios de los autores de dichas obras (son especialmente significativas las acotaciones), que más que verse influenciados por los sistemas pronominales propios de los hablantes de las áreas en las que nacieron, siguen los usos propios del sistema referencial del castellano en aquellos casos en los que se desvían de la etimología. Asimismo, las normas propugnadas por la Academia en la época en la que vivieron estos escritores aceptaban como normativos usos que se acercaban a los referenciales del área castellana.

7. Bibliografía

- ALAS CLARÍN, Leopoldo (1895): *Teresa*, Madrid, Luarna Ediciones.
- ALLEN RANDOLPH, Donald (1966): *Eugenio de Ochoa y el romanticismo español*, University of California publications in modern philology, Vol. 75.
- ALVAR, Manuel (1996): *Manual de la dialectología hispánica: el español de España / América*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- BELLO, Andrés (1988): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, ed. Ramón Trujillo, notas de Rufino J. Cuervo, Madrid: Arco Libros.
- CALERO VAQUERA, María Luisa (1986): *Historia de la Gramática Española (1847-1920)*, Madrid, Gredos, pp. 88-100.
- CAMPAL FERNÁNDEZ, José Luis (2005): “La Teresa de Clarín” en *Revista asturiana de teatro*, nº 14.
- DE LA ESCOSURA, Gerónimo (1852): *Biblioteca Dramática. Colección de comedias representadas con éxito en los teatros de Madrid*, Madrid, Imprenta de Vicente Lalama.
- DE OCHOA, Eugenio (1835): *Incertidumbre y amor*, Madrid, Imprenta de Repullés.
- DE UNAMUNO, Miguel (1927): *Sombras de Sueño*, ITESM, Campus Eugenio Garza Sada, México.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1999): «Leísmo, laísmo y loísmo: estado de la cuestión», en O. Fernández Soriano (ed.): *Los pronombres átonos*. Madrid, Taurus.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2001): “Hacia una dialectología histórica reflexiones sobre la historia del *leísmo*, el *laísmo* y el *loísmo*” en *Boletín oficial de la Real Academia Española*. Tomo 81, Cuaderno 284, Madrid, pp. 389-464.

- FLORES FERNÁNDEZ, Marcela (2006): «Leísmo, laísmo y loísmo» en: Company, C (dir.) *Sintaxis histórica de la lengua española*, pp. 671-741.
- GÓMEZ HERMOSILLA, José (1839): *Arte de hablar en prosa y verso, tomo I*. Madrid: Imprenta Nacional.
- GULLÓN, Germán (1993): “Biografía de Leopoldo Alas «Clarín»” en *Diccionario de Literatura española e hispanoamericana*, Madrid, Alianza, pp. 22-25.
- LAPESA, Rafael (2000): «Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español» en *Estudios de Morfosintaxis histórica del español* (ed. Rafael Cano Aguilar y M^a Teresa Echenique Elizondo), Gredos: Madrid.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia (2000): “Norma y variación lingüísticas en la enseñanza de ELE” en ASELE. *Actas XI*, pp. 8-11.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (2001): “Movimientos centrífugos y centrípetos en la(s) norma(s) del español”, en *La norma y las normas. El español estándar*. Valladolid.
- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA, (1771): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid.
- Disponible en:
<https://books.google.es/books?id=SIpHAQAAQAAJ&hl=es&pg=PP5#v=onepage&q&f=false> [Última consulta 20 de agosto de 2017].
- _____ (1796): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid.
- Disponible en:
https://books.google.es/books?id=9faK0_PS7jwC&dq=gramatica%20real%20academia%201796&hl=es&pg=PP7#v=onepage&q=gramatica%20real%20academia%201796&f=false [Última consulta 20 de septiembre de 2017].
- _____ (1854): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid.
- Disponible en:
<https://books.google.es/books?id=Q7mCUYpiesQC&hl=es&pg=PR3#v=onepage&q&f=false> [Última consulta 20 agosto. 2017].
- _____ (1895): *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid: Viuda de Hernando y compañía.
- _____ (1900): *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid.
- Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000011366&page=1> [Última consulta 3 de octubre de 2017]
- _____ (1901): *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid.
- Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000065285&page=1> [Última consulta 3 de octubre de 2017]

_____ (1911): *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid.
Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000128667&page=1> [Última consulta 3 de octubre de 2017]

_____ (1917): *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid.
Disponible en:
https://archive.org/stream/gramticadelale00acaduoft/gramticadelale00acaduoft_djvu.txt
[Última consulta 3 de octubre de 2017]

_____ (1920): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid.
Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000039782&page=1> [Última consulta 3 de octubre de 2017]

_____ (1928): *Gramática de la Lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid. Disponible en: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000129770&page=1> [Última consulta 3 de octubre de 2017]

_____ (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana.

SALAMERO SESÉ, Julia (2015): *Aproximación al estudio del leísmo*. Trabajo de Fin de Grado. Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

SALVÁ, Vicente (1988), Gramática de la lengua castellana según ahora se habla, (ed. Margarita Lliteras), Arco Libros: Madrid.

SATORRE GRAU, Javier (2002): “Revisión del sistema pronominal español” en *Revista Filológica Española*, nº LXXXII, vol. 3-4, pp. 345-380.

http://www.blr.larioja.org/sites/default/files/07_Guias_lectura/unamuno.pdf [Última consulta 20 de agosto de 2017]

<http://www.rah.es/jeronimo-la-escosura-lopez-porto/> [Última consulta 28 de octubre de 2017]